



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Doble imposición tributaria y su influencia en el impuesto a la renta en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Br. Cerron Portocarrero Sara Rosa Paola (ORCID: 0000-0001-5797-2466)

ASESOR:

Dr. Esteves Paraizaman Ambrocio Teodoro (ORCID: 0000-0003-4168-0850)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a dios por guiar mi camino día a día, a mi Familia por el apoyo y la confianza que me brinda y a mis docentes por cada una de sus enseñanzas, por haber hecho de mí una gran profesional humana y dedicada, me enseñaron a enamorarme de lo que hago.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi eterno compañero, guía y por permitirme haber llegado hasta este momento de mi vida, A mis padres por ser el apoyo y guía incondicional en mi realización como profesional en especial a mi madre, quien fue mi bastón de apoyo, demostrándome su gran amor.

Al Doctor: Esteves Ambrosio por sus enseñanzas y el apoyo brindado.

A Italo por su gran apoyo desde que lo conocí.

A mis hermanos, sobrinos por sus consejos y a mis docentes, por sus enseñanzas, paciencia y dedicación para aprender amar mi carrera

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUNTENCIDAD

Yo, Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola, con DNI N° 46580018, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autenticidad.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente investigación son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima , 08 de Diciembre del 2019



Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola
DNI 46580018

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada “Doble Imposición Tributaria y su Influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio año 2018”

En el desarrollo de esta investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional.

El objetivo principal de la presente tesis es verificar si la Doble Imposición Tributaria tiene influencia con el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro Alimenticio año 2018

- I. INTRODUCCIÓN:** Se relata la realidad problemática, los trabajos previos, se exponen teorías relacionadas, se formula el problema central, se justifica el estudio, y se plantean las hipótesis y los objetivos.
- II. MÉTODO:** Se indica los métodos de investigación aplicados, variables de operalización, la población y muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos, la validez y confiabilidad.
- III. RESULTADOS:** Se indican las consecuencias del proceso de los datos de información.
- IV. DISCUSIÓN:** Se confronta los resultados obtenidos con los trabajos previos presentados.
- V. CONCLUSIONES:** Se establece las conclusiones en base a los objetivos planteados.
- VI. RECOMENDACIONES:** Se precisa en base a los hallazgos encontrados.
- VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS** Se consigna a los autores fuente que han sido citados.
- VIII. ANEXOS:** Se incluye los documentos que sustentan la investigación

Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola

INDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas y gráficos.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	11
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
2.1.2 Diseño de Investigación.....	11
2.1.3 Nivel de Operalización.....	11
2.2 Variables de Operalización.....	12
2.3 Población y Muestra.....	13
2.3.1. Población.....	13
2.3.2 Muestra.....	13
2.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos Validez y Confiabilidad.....	13
2.4.1 Técnica.....	13
2.4.2 Instrumento.....	13
2.4.3 Validez.....	14
2.4.4 Confiabilidad.....	14
2.5. Métodos de análisis de Datos.....	18
2.6 Aspectos éticos.....	18
III. RESULTADOS.....	19
3.1 Validación de Hipótesis.....	19
IV. DISCUSIÓN.....	26
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	30
VII. REFERENCIAS.....	31
VIII. ANEXOS.....	33

Índice de tablas

Tabla N°1 Validación de expertos.....	14
Tabla N°2 Prueba de dos mitades.....	15
Tabla N° 3 Alfa de Crobach variable Doble Imposición Tributaria.....	16
Tabla N° 4 Alfa de Crobach variable Impuesto a la Renta.....	17
Tabla N° 5 Prueba de Chi Cuadrado	19
Tabla N° 6 Prueba de Chi Cuadrado	20
Tabla N° 7 Prueba de Chi Cuadrado	21
Tabla N° 8 Prueba de Chi Cuadrado	22
Tabla N° 9 Prueba de Chi Cuadrado	23
Tabla N° 10 Prueba de Chi Cuadrado	24
Tabla N° 11 Prueba de Chi Cuadrado	25

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1 Tipos de métodos.....	18
Gráfico N° 2 Aspectos éticos.....	18

RESUMEN

La presente investigación titulada “Doble Imposición Tributaria y su influencia en el Impuesto a la Renta de las Empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del año 2018”, tiene como objetivo principal examinar como la Doble Imposición Tributaria influye con el Impuesto a la Renta en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio año 2018.

La importancia de la investigación nos ayuda a prevenir pagar doble impuesto por una misma actividad económica el tema de doble imposición es cada vez más primordial en el mundo de la globalización. Es por eso que debemos poseer un buen sistema impositivo tanto para precisiones internas y extranjeras.

El desarrollo de la investigación es considerado es de tipo no experimental trasversal, debido a que ninguna de las variables del estudio es manipulada. La presente investigación está conformada por una muestra de 70 trabajadores que laboran en las empresas Trasnacionales del rubro Alimenticio en el Perú en el año 2018.

Para la recolección de datos se utilizó la encuesta, la cual ha sido validada por jueces expertos.

El contenido de esta investigación se irá desarrollando de tal manera que este sea entendido para todos los lectores.

Palabras claves: Doble imposición, Impuesto a la Renta, Tributo, Renta

ABSTRACT

This research named Double Taxation and its influence on Income Tax of foods Transnational Companies of the food item of the year 2018 ", the main goal is to examine how the Double Taxation Influence affects the Income Tax in the transnational companies of the food sector year 2018.

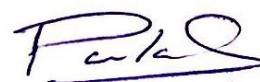
Up to now, this investigation is very important of research helps us to avoid paying double tax for the same economic activity. The issue of double taxation is increasingly important in the world of globalization. That is why we must pay a good tax system for both internal and foreign details.

This investigation is non experimental design one, because of none variables of this study is manipulated . The sample of this research is over 70 workers working in the food Transnational companies in Perú in 2018.

And its collection date was about two survey that was validated by expert.

This research will be content of this research will be developed in such a way that it is understood for all readers starting with a simple descriptive approach of double taxation that has been taking place in the Peruvian financial sector and how it influences the payment of Income Tax

Keywords: Double taxation, Income tax, Tribute, Income



Translated by: Paula Changa
Advanced Level, ICPNA

I. INTRODUCCIÓN

Entendemos por Doble Tributación al acto de una misma puesto que está sujeta a dos o más tributos que sean similares, en lo general se gravan en labores de carácter económico en un mismo tiempo de tributos, alusivo a un mismo deudor tributario que posea el mismo tributo.

En la actualidad en nuestro país no tenemos una política a través de una categoría sudamericano, existen países como, por ejemplo: Chile, Colombia, Brasil, entre otros elaborando una habilidad de captar capitales en empresas dedicadas al rubro comercial por ello los empresarios a con un receptor que habitan en distintos países es importante analizar el vínculo comercial considerando cierta rentabilidad de operación, se debe tener en cuenta que no siempre será realizable de la empresa como la rentabilidad a nivel de ratio, por ello se debe enfocar y analizar el cargo de imposición de tributaria que se considera esta renta.

En plano internacional es el acuerdo de tributos entre países de primer mundo y de países en etapa de mejora que gira basándose en una doble actividad mundial. Generalmente el motivo de esta ideología económica en donde los países de primer mundo emplean el valor de la residencia en los acuerdos de carácter fiscal se fundamenta en que de esa manera una nación con residencia constante ejerce su ley tributaria entre las rentas de fuentes externas alcanzadas por cada residente. Del mismo modo los bienes tributarios se comparten entre las naciones de la residencia y a fuentes. Varias naciones de calidad demuestran su favorecimiento hacia los ingresos tributarios entre naciones, esto se alcanza principalmente con una reducción de la tributación que se aplica en el país proveedor, para que se promueva que el país que exporta logre un bien tributario como causa de las rentas.

Nuestro país mantiene la política económica las empresas comerciales que se enfrenta una inminente incorporación internacional, y esto genera las inversiones extranjeras y nacionales y así el ingreso de nuevos negocios, esto ocasiono un impactante desarrollo de la economía en las empresas con relación a empresas multinacionales. Por esta razón política económica los países desarrollados es fundamental el valor de la residencia sobre el tratado fiscal basándose en la manera en que este se ejerce en una determinada nación y como este ejecuta su jurisdicción tributaria acerca de cada renta de fuente extranjera que se obtiene por parte de cada residente, de esa manera cada ingreso tributario se comparte entre una nación proveedora y una que es de residencia muchas naciones de primer mundo se presenta en

favor de que sean compartidos cada ingreso tributario en diversas partes del mundo, pero esto se alcanza a través de una reducción de cada tributo que se ejerce en cada país proveedor al margen de una nación que se encarga de exportar con el fin de alcázar ingresos por cada renta. El inconveniente ocurre cuando el senador procura fijar la renta del origen local y la renta de origen extranjero, en el supuesto de que un individuo no resida en dicho estado.

Otro problema ocurre cuando las compañías internacionales practican el monopolio nivel comercial puesto que colocan sus términos, presionando a las compañías de nivel local haciendo que esta se someta a dicho estatus. Un caso sería los impuestos que se imponen de manera negativa para los usos y beneficios de las compañías nacionales.

Otros de los casos de múltiple imposición se dan cuando los trabajadores brindan algún servicio de carácter técnico a la nación entonces se realiza una retención que le corresponde que es el 30% por ocasionar ingresos dentro de la nación por el principio de origen, pero además en la nación extranjera cubre dicho impuesto por el principio de residencia

En los trabajos Previos del estudio, como procedimiento para desarrollar el estudio, se indagó los diferentes antecedentes nacionales e internacionales según el proyecto de investigación,

Herrán, (2014), en su proyecto de investigación titulado “La doble tributación internacional, principios y realidades de los convenios de la Universidad ‘Pontificia Universidad Javeriana,’ 2013”. Que presento para alcanzar su doctorado en contabilidad y finanzas esta investigación es de manera explicativa trabajo con un diseño no experimental, aplicando la técnica de recolección de datos, mediante la encuesta. La cual tuvo como objetivo que frente a la doble tributación se manifieste soluciones efectivas. Por lo que concluye que las empresas dedicadas al sector de comercialización buscan encaminar soluciones exactas , en que cada país ceda parte de un poder tributario y deje que los contribuyentes extranjeros graven rentas considerando la disponibilidad para que otros países negocien y de esta manera las empresas mantengan una rentabilidad adecuada teniendo en cuenta que los contribuyentes nacionales tengan un tratamiento reciproco en ciertas rentas para ello se considera que el sistema de integración de nuestra Comunidad Andina adquiera un nuevo modelo a nivel regional teniendo en cuenta que no sea un obstáculo en los países miembros al momento de realizar una negociación con otros países

considerando la visión regional en la inversión extranjera y tributaria. Por ende, aquellos tratados y convenios firmados sean materia de información plena, para que sean distinguidos y aplicables por los contribuyentes.

Davalos & Gallegos, (2014), En su investigación “Tratados para evitar la doble imposición caso México- Chile , 2014” La cual se presentó para alcanzar su grado de contador público en el instituto Politécnico Nacional ,la cual su principal objetivo es tener en conocimiento el uso de los tratados y así de esta manera prevenir la doble imposición puesto es importante para el intercambio comercial convirtiéndose en una acción de desarrollo en un futuro que servirá al país , por ello cuando se realiza el efecto de reducir cierto pagos de impuestos aumenta el movimiento de libre comercio generando que las transacciones realizadas su costo también aumente, fomentando el ahorro como la elevación de la inversión extranjera , por lo que aumenta la fuente de empleo. Se llegó a la conclusión que no será afectado cierto ingreso logrado en fuente de riqueza extranjera, por los impuestos determinados de otra nación y mediante de firmas los contribuyentes pueden evitar el pago de doble impuesto, brindando un equilibrio a las políticas tributarias, y así poder evitar un excesivo cargo y facilitar que las empresas cuenten mayor veracidad de información a nivel internacional.

Arango (2013) en su tesis titulada “Doble imposición Internacional, análisis de los convenios con España, Chile y la decisión 578 de la CAN, 2013.” Tesis presentada para lograr el grado profesional de Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria ; En la Universidad de Medellín, tiene como objetivo saber sobre doble imposición y estudiar los convenios y políticas y así midiendo podemos evitar este fenómeno los efecto en la economía colombiana llego a la conclusión: que los acuerdos para que exista la Doble Imposición se da como un medio medible ante ciertos problemas y que buscan solucionar la relación comercial y así detener cada carga adicional en las personas naturales , empresariales e inversionistas , los cuales se encargan de la contribución.

Alfaro y Salgado (2013); En su proyecto “La doble tributación internacional y su relación con los tratados de libre comercio, Chile. ; presentada para lograr su Título de Ingeniero en Información y Control de Gestión, tiene como objetivo ayudar a las empresas saber elegir donde les conviene invertir mediante sus tratado el cual más les conviene; llega a la conclusión que mediante los tratados que ocurren podemos llegar a aumentar los intercambios comerciales y esto ayudaría a crecer en el mercado internacional.

Marcelo, (2018), en su investigación “Doble imposición y su influencia con la rentabilidad en las compañías comercializadoras de maquinaria de obra civil ,en el Distrito de Lima 2017” Entregada para lograr su grado profesional de contador ,Esta investigación es de manera aplicada trabajando con un modelo no experimental , aplicando las encuestas, la cual su objetivo es saber cuál es la influencia que existe entre la doble imposición y la Rentabilidad de las compañías comercializadoras de maquinarias de obra civil , distrito de Lima 2017 , por esto concluye que la vinculación entre la doble imposición y la rentabilidad en las entidades dedicadas al comercialización de maquinaria de obras civil, ya que es una consecuencia significativa como un principio al momento que se toma una determinación de invertir y empleando de forma adecuada los convenios como tratados para eludir la doble imposición considerando que es una gran herramienta para el crecimiento económico obteniendo una mejora en la rentabilidad en dichas empresas.

Vásquez (2016) En su tesis “Análisis tributario de la comparación de los mecanismos imposición internacional entre Chile y Alemania en relación con el Perú- Chiclayo 2016”, presentada para así poder lograr el título de Contador como propósito permitir medir el problema tributario que tienen los países, ellos tienen distintas medidas para prevenir la múltiple tributación, llega a la conclusión; Es mejor tener claramente las legislaciones que examinan las medidas bilaterales y unilaterales para un proceso tributario ,puesto que ninguno de esos trabajando de manera dependiente o independiente considera borrar en principios las consecuencias dañinas que una doble imposición puede provocar en el cambio de capital tecnología bien servicio y fuerzas laborales.

Gamarra (2015) en su tesis titulada “Doble Imposición y su efecto en el Impuesto a la renta de las empresas de servicios jurídicos del Distrito de San Borja, año 2015 ” presentada para que obtenga su grado de contador ,con el tipo no experimental , aplicando encuestas en la cual su objetivo es saber cómo la doble imposición afecta al I.R de las compañías del sector jurídico del Distrito de San Borja año 2015, y esto concluyo que afecta a las instituciones de servicios jurídicos en la parte económica en la encuesta que se realizó la mayoría opina que se reduce la economía , porque el pago de doble impuesto ocasiona una pérdida.

Guevara (2016), en la investigación con título “El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Intertexas” presentada para lograr el grado de Auditoría, e Ingeniería en Contabilidad de la Universidad Técnica de Ambato, Tiene como

propósito establecer qué nivel de relación hay entre la rentabilidad y el pago del anticipo del impuesto a la renta que tiene la empresa al finalizar un periodo contable. En este estudio se concluyó que en la empresa estudiada debería establecer un buen planeamiento tributario el cual ayude a establecer medidas estratégicas que favorezcan a la limitación del anticipo del impuesto a la renta y evitar la evasión de impuestos o incumplir las leyes establecidas

Solano y Verdugo (2015): En la investigación: “Análisis de la Influencia del Anticipo y del Impuesto a la Renta en la Liquidez de las micro pequeñas empresas obligadas a Llevar Contabilidad del Cantón Cuenca, Parroquias: cual objetivo es delimitar los efectos del Anticipo calculado por el I.R. en la liquidez de la institución para arreglar la calidad la toma de decisiones; En la cual llega a la conclusión que los factores para medir desempeño de actividades económicas son el pago anticipado y la liquidez y esto si causa un efecto negativo

Bermeo (2014) En su tesis titulada: “Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltda., año 2012”, realizada en la Cuenca- Ecuador. Su propósito es determinar cómo flujo de caja de la compañía tiene influencia en el I.R por el pago de anticipo es de tipo deductivo e inductivo, aplicaron las encuestas y entrevistas. Concluyo: que la compañía estudiada es perjudicada a la liquidez por realizar un anticipado pago del I.R puesto que se cancelado en 2 partes. La compañía no puede hacer compra de productos para la comercialización en 2 meses y esto impide que cumplan con sus obligaciones cancelando a los proveedores.

Torres y Zumba (2014) en su investigación denominado: “El anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de las compañías empresa comercializadora Vivanco Cobos VICOSA Cía. Ltda. Empresa de servicios hotelera Valdivieso Eguiguren Cía. Ltda. y empresa de producción RICOSA, en el ejercicio fiscal 2013”. Realizado en Loja - Ecuador, Teniendo como objetivo general: Analizar las diferencias financieras y tributarias que fueron halladas en las principales compañías que hay en nuestro medio, para poder así identificar y planear los posibles resultados de para posibles cambios causado que puede ser menor, igual o mayor al adelanto. Llegando a la siguiente conclusión: en el caso de la comercializadora, el adelanto del I.R afectó negativamente a la liquidez de la compañía, porque la compañía no tiene los necesarios recursos para cubrir las cuentas por pagar y las obligaciones.

Guamán K. y Sánchez E. (2013), en su tesis: Análisis del Impuesto a la renta de la

Cooperativa de ahorro y crédito Arco Ltda. del año 2012”, para lograr el grado de Contador Público y Auditor, su objetivo principal es analizar el proceso para la obtención de la obligación tributaria. En este estudio concluyó que: El I.R. es el Régimen Tributario que tiene alta relevancia y es obligatorio para las cooperativas, por tanto, se debe diseñar y estructurar un control de gastos oportuno, que permita para aprovechar los beneficios tributarios.

Celestino (2019) , En su tesis titulada ‘Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de transporte urbano de Huaraz, 2017’ para lograr el grado de contador público, la investigación es manera descriptiva, trabajando con el diseño no experimental , aplicando las encuestas la cual su objetivo es saber si el I.R influye en la liquidez de las mypes de las compañías de transportes de servicio urbano de la ciudad de Huaraz en el año 2017 por esto llega a la conclusión que si la compañía obtiene una ganancia o utilidad mayor pagamos más I.R y esto afectaría a la disminución de la liquidez para poder afirmar esta conclusión se a basado en los resultados empíricos obtenidos en la encuesta en el soporte teórico y los antecedentes.

Cortes (2018) en su tesis titulada “El Impuesto a la Renta y su Influencia en la Rentabilidad de las Empresas del Sector Comercio de Perú: Caso empresa “Carsa sac para lograr el grado de contador público, la investigación es manera descriptiva, trabajando con el diseño no experimental , aplicando las encuestas como técnica en la cual su objetivo es delimitar y escribir la influencia que existe entre el I.R con la rentabilidad en las compañías del rubro comercial de la nación y de la empresa Carsa SAC, llega a la conclusión: que si determinando el pago del I.R el cumplimiento tributario que se realiza de forma anual y está amparada en la ley del I.R.y esto esta involucra al persona jurídica o natural estableciendo tasas de pago sistemas para el I.R, y esto influye negativamente a las compañías del rubro comercial en el Perú

Benítez (2017), en su tesis: “Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y su Influencia en los Resultados del Ejercicio 2016 en la Constructora CONSIG PERÚ S.A.C”, para lograr el grado de Contador Público, de la Universidad César Vallejo, su estudio que realizo fue descriptivo –no experimental.: la cual tenía como objetivo principal que mediante planeamiento tributario que se realiza a la renta influyen en los resultados económicos del

año 2016. En el cual concluyó lo siguiente los pagos a cuenta mensual influyen en el planeamiento tributario y así mismo demostró como afecto de manera positiva para así disminuir los gastos y así obtengamos una utilidad satisfactoria y rentable para la constructora Consis Perú SAC.

Alvites y Cornejo (2017) en su tesis titulada “Impacto del planeamiento tributario en el impuesto a la renta empresarial en soluciones integrales serigráficas e.i.r.l.; lima, 2016” la cual fue presentada para lograr el grado de contador público; Su objetivo es dar a conocer el impacto del planeamiento tributario al I.R. de la compañía “Soluciones Integrales Serigráficas E.I.R.L”. para el año 2016, realizando un diagnóstico tributario y contable de compañía, y así poder determinar las diligencias tributarias y poder lograr reducir el pago de tributos sin dañar la norma de nuestra nación.

Paucar, (2015): En su proyecto de investigación “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: caso empresa “El Manantial SAC” de Cañete, 2015. Cual objetivo es dar a conocer cuál es la influencia entre el I.R y la liquidez de las mypes del rubro industrial del Perú. Concluye que, sí existe una influencia de en la liquidez de las MYPE del sector industrial del Perú de manera negativa en la compañía de Cañete el pago del Impuesto a la Renta, y esto ocasiona una problemática con su capital de trabajo.

A continuación, vamos a presentar las Teorías que justifican esta investigación:

Rocco (1937), La doble Imposición nos da a conocer que es si hay un impuesto llevado sobre la misma persona o sobre los mismos bienes o sobre rentas iguales por dos autoridades fiscales distintas, entonces existe doble imposición en que haya doble carga en la legislación fiscal. Imponer más de una vez por igual concepto la fortuna o la renta de los individuos, es injusto y perjudicial en el aspecto económico y sociológico de la cuestión. Las instituciones financieras deben apoyarse en los principios de la economía, pero no gravar innecesariamente las fuentes de imposición y no interrumpir el aumento de trabajo económico y la circulación de la riqueza. Un sistema financiero que se adapte a las exigencias y a los postulados propios del Estado moderno.

La doble imposición se origina por la necesidad de que existan convenios que permitan al estado generar ingresos, y estos convenios puedan no generar un exceso de costos a cada

operación extranjera lo que se asume como poco eficiente y muy poco optimo en la asignación de cada capital en base al a libre cambio de servicios y bienes.

Definiciones teóricas relacionadas al Impuesto a la Renta

Barreix, A. y Roca, J. (2010) en su blog Historia al Impuesto sobre la Renta, explica el proceso del I.R.

Todo I.R. tiene origen en el siglo xviii por el ministro de origen inglés William Pitt, con el propósito de alcanzar ingresos financieros en las época cuando Francia estaba en guerra y hubo una abolición en el año 1816. Ya para 1909 con Lloyd George se instaló en Inglaterra el proceso del impuesto y la creación extraordinaria del tributo capacitado para aplicarse en diversas rentas, ese impuesto no siempre fue como lo conocemos, sino que ha estado en constante cambio a transcurrir los años. A su comienzo el IR no siempre tuvo inconvenientes para hacer tomado en cuenta por los británicos, cabe destacar que el IR tuvo críticas por los ingleses inclusive por quienes lo imponían, pues eran tomados por Pitt como medios desagradables a los hábitos y estilos del país.

El IR se implanto con los años no solo en Gran Bretaña se promovió a nivel mundial a tal punto que hoy en día esa uno de los sistemas de recaudo más influyentes en los países que conocemos. Su desempeño como identidad del siglo pasado y en lo personal luego del primer conflicto internacional de los años 1914 a 1918, debido a muchas transformaciones social y económico.

A continuación, presentamos el problema general seguido de ls problemas específicos

Problema General ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye con el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú Año 2018?

Problemas Específicos ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye en los tributos de las Empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018? ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye en los ingresos de las Empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018? ¿De qué manera la Doble Imposición Tributaria influye en las Rentas de las Empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018? ¿De qué manera el Impuesto a la Renta influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018? ¿De qué manera el Impuesto a la Renta influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018? ¿De que manera el Impuesto a la Renta influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del

rubro alimenticio en el Perú año 2018? Para la presente investigación presentamos la siguiente justificación teórica: La presente investigación nos permite saber sobre los convenios de doble imposición y el impuesto a la renta, y así poder verificar la influencia en que pueden tener estas y así tener una conclusión exacta en qué momento la variable doble imposición comienza tener influencia con el impuesto a la renta.

Justificación Práctica: A cabo en que las empresas no se vean perjudicadas por la influencia que pudiera existir entre la doble imposición y el impuesto a la renta, deberán tomar buenas decisiones y poder dar solución al problema ocasionado de la doble imposición. Ya que esto se presenta ambos países duplican una misma materia imponible.

Justificación Metodológica: Es por ello que el fin de esta investigación averiguar e informarse la doble imposición y su influencia en Impuesto a la Renta que llevan las empresas transnacionales del rubro alimenticio.

Para lograr los objetivos de esta investigación nos justificaremos en los convenios que existen en el Perú con otros países. Analizaremos las normas tributarias de los convenios y así poder lograr conocer sobre los modelos de convenios y métodos de doble imposición y cómo influye en el Impuesto a la Renta.

A cabo en que las empresas no se vean perjudicadas por la influencia que pudiera existir entre la doble imposición y el impuesto a la renta, deberán tomar buenas decisiones y poder dar solución al problema ocasionado de la doble imposición. Ya que esto se presenta ambos países duplican una misma materia imponible.

Es por ello que el fin de esta investigación averiguar e informarse la doble imposición y su influencia en Impuesto a la Renta que llevan las empresas transnacionales del rubro alimenticio Para lograr los objetivos de esta investigación nos justificaremos en los convenios que existen en el Perú con otros países. Analizaremos las normas tributarias de los convenios y así poder lograr conocer sobre los modelos de convenios y métodos de doble imposición y cómo influye en el Impuesto a la Renta.

A continuación, presentamos la hipótesis general y específica de este estudio:

Hipótesis General: La doble imposición tributaria influye con el Impuesto a la Renta en las empresas Transnacionales del rubro alimenticio periodo 2018, Hipótesis Específicas;

La doble imposición tributaria influye en los tributos de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio año 2018, La doble imposición tributaria influye en los ingresos de las

empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, La doble imposición tributaria influye en las rentas de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, El impuesto a la renta influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018, El impuesto a la renta influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 , El impuesto a la renta influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

A continuación, presentamos el objetivo general, seguido del objetivo específicos de este estudio: Objetivo General ; Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye con el Impuesto a la renta en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio año 2018; Objetivo Específico; Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en los tributos de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio; Examinar como la doble imposición influye en los ingresos de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio año 2018;Examinar como la doble imposición tributaria influye en las Renta de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018;Examinar como el Impuesto a la Renta influye la legalización o normatividad de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018;Examinar como el Impuesto a la Renta influye con la Situación jurídica de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018;Examinar como el Impuesto a la Renta influye con el Hecho económico de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio año 2018

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

Este estudio es de carácter básico o puro, buscando producir una razón o la teoría que existe mediante la recolección se dinamizara sea el caso. [...]” (Rosado, 2012, p.15)

2.1.2 Diseño de Investigación

Según Hernández (2014),” Las investigaciones no experimentales son ejecutadas sin la manipulación de las variables y solo son observadas (p. 152)

2.1.3 Nivel de Investigación

Según Sampieri (2014) Un nivel descriptivo explicativo analiza cómo es y buscan saber cuáles son las características de cada una de las variables, especifica las características y propiedades más relevantes de cualquier analizado fenómeno e informa sobre las tendencias de una población o un sub grupo y explicativo los fenómenos dan a conocer las causas de los fenómenos o sucesos ya sean sociales o físicos acá explica por qué se ocasiona el fenómeno (p.150)

2.2 VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN

<i>Hipotesis General</i>	<i>Variables</i>	<i>Definición Conceptual</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>
Doble Imposición Tributaria y su influencia con el Impuesto a la Renta en las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	Doble Imposición Tributaria	López (1962)''La doble Imposición internacional surge cuando las legislaciones de dos Estados coinciden en grabar un mismo ingreso porque los países siguen principios diferentes. Entonces el conflicto surge cuando dos países contemplan como objeto de gravamen una misma situación jurídica o un mismo hecho generador, bien sea que pretendan gravar o de hecho gravan la riqueza generada en un país sujeta a gravamen en otro país o pretendan que los ingresos generados fuera de sus fronteras sean gravados en el país de residencia '.	Legalización	Modelo de Convenios
			Normatividad	Medidas
			Situación jurídica	Métodos de doble imposición
	Impuesto a la renta	Bravo (2009) El Impuesto a la Renta es un impuesto que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital) de fuentes activas (trabajo) o de fuentes mixtas (actividad empresarial= capital +trabajo).	Hecho económico	Inversiones
				Recaudaciones
			Tributo	Estado de resultado Utilidad o ganancia hecho generador
		Ingresos	Otros ingresos No domiciliados Capital	
		Renta	Renta mundial Renta producto renta presunta	

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población y Muestra, selección de la unidad de análisis

2.3.1. Población

En esta investigación la muestra está conformada por las compañías trasnacionales del rubro alimenticio en Perú del año 2018.

Sampieri(2014) Es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.

2.3.2. Muestra

El sub grupo será de tipo probabilístico, en donde cada elemento del universo está conformado por 70 empleados del área contable de las 22 compañías trasnacionales pertenecientes al área alimenticia en el 2018.(Hernandez, Fernández, & Baptista , 2014, pág. 175).

Hernandez, Fernández, & Baptista (2014): ‘‘Cocetualiza que la muestra es una porcion que representa a la poblacion , vale decir que es una parte el todo que hace posible que el investigador tenga acceso a ella’’ (pág. 175).

2.4 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos, Validez Y Confiabilidad

2.4.1 Técnica

La técnica que se ejecutará en este trabajo de investigación, será la encuesta.

Según López y Fachelli (2015) En la investigación social, la encuesta es la técnica de recolección de datos que se realiza mediante la interrogación a diversas personas con el fin de poder obtener un resultado que proceda de una problemática. (p. 8)

2.4.2 Instrumentos

Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala que es una herramienta el cuestionario que indican detalladamente un grupo de interrogaciones y de esta manera medir ciertas variables de estudio y siendo la más frecuente es l escala de Likert (p.217)

Cuestionario:

El cuestionario será el instrumento que se aplicará, formulándose preguntas cerradas y cuya estructura a utilizar será a través del método “escalamiento de Likert” la cual permite medir por escalas las variables.

Para mi cuestionario se tomará la escala de medición es decir la escala de Likert que consta de un valor del uno al cinco.

2.4.3 Validez:

Esta investigación en curso utilizará como herramienta el cuestionario empleando el un contenido de técnica de validez, tomando en cuenta de jueces expertos bajo un criterio. La validación del instrumento elaborado para la presente investigación está sometido al juicio de los especialistas acordes a la línea de investigación, se pedirá la opinión de expertos en metodología, estadística y en redacción; los mencionados anteriormente brindarán sugerencias y levantarán observaciones para así poder mejorar el instrumento.

El instrumento a medir será el cuestionario y el tipo de validez que se empleará para medir la viabilidad.

Tabla N° 1
Validación de Expertos

Ítem	EXPERTOS	OPINIÓN DE APLICABILIDAD
01	Dr. Walter Ibarra Fetell	Aplicable
02	Mg. Donato Díaz Díaz	Aplicable
03	Dr. Ricardo García Céspedes	Aplicable

2.4.4 Confiabilidad

’Para conocer que tan confiables es un instrumento en una investigación, se recomienda que este sea probado por una muestra pequeña de la población de estudio’’ (Hernandez , Fernandez & baptista ,2014, p 200)

Tabla N° 2 *Prueba de dos mitades*
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,806
		N de elementos	18 ^a
	Parte 2	Valor	,896
		N de elementos	17 ^b
	N total de elementos		35
Correlación entre formularios			,876
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,934
	Longitud desigual		,934
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,902

Interpretación

El instrumento aplicado está conformado por 35 ítems, de las cuales deducimos que el coeficiente Alfa de Cronbach tiene un nivel de fiabilidad 0.806 y 0.876 para cada variable y como estos resultados se aproximan al valor 1, esto nos indica que si existe consistencia. En el mismo modo en el coeficiente Spearman – Brown tiene un nivel de fiabilidad de 0.934 y por último y el más importante el de dos mitades de Guttman tiene un nivel de fiabilidad de 0.902.

Confiabilidad del instrumento para la variable Doble Imposición

El instrumento empleado está comprendido por 21 ítems de la primera variable. La presente investigación ha sido realizada con una muestra de 70 personas del área Contable de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio ubicada en el Perú, el nivel de confiabilidad es 8.30% realizado por el software estadístico SPSS versión 25

Tabla N°3 Alpha de Cronbach Variable Doble Imposición

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	70	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente elaboración propia a través del SPS Versión 25

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	21

Fuente elaboración propia a través del SPS Versión 25

Interpretación

El Alpha de Cronbach sirve para medir la fiabilidad del instrumento. De esta manera cuando más se acerca este valor a 1 será más consistente. Aquí se logró un resultado de 0.830, es decir que es un instrumento confiable

Confiabilidad del Instrumento de la Variable Impuesto a la Renta

La segunda parte del instrumento empleado está comprendida por 14 ítems de la segunda variable estudiada con una muestra de 70 personas del área Contable de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio ubicada en el Perú, el nivel de confiabilidad es de 0.894 donde se aplicó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla N°4 Alfa de Cronbach variable Impuesto a la Renta

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	70	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente elaboración propia a través del SPSS Versión 25

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,894	14

Interpretación

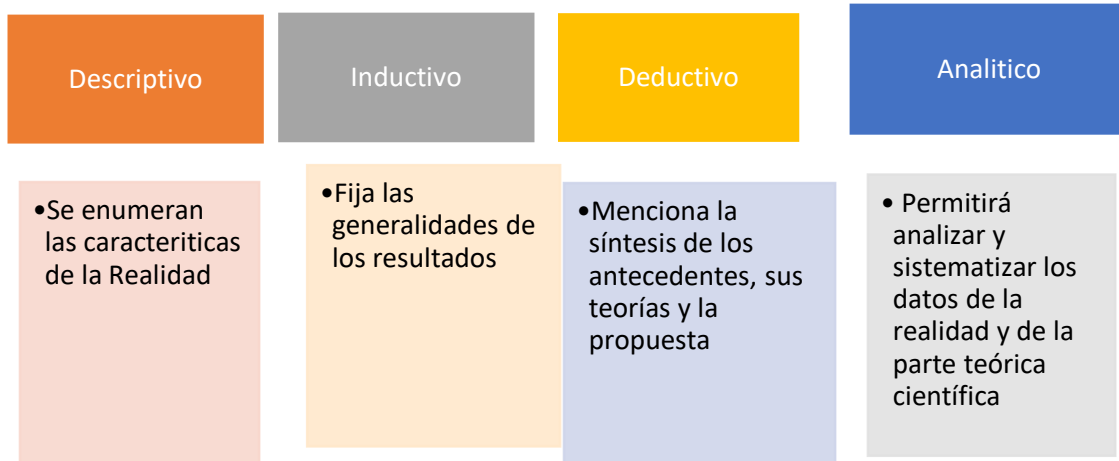
Al hallar el Alfa de Cronbach mediante el software SPSS versión 25 nos dio como respuesta 0.894, como se acerca al valor 1 el instrumento es de valor confiable

Confiability del instrumento entre ambas variables

El instrumento que usamos está conformado por 35 ítems de ambas variables estudiadas, para tener una muestra de 70 trabajadores del área de Contabilidad le de las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio ubicada en el Perú, el nivel de confiabilidad

2.5 Métodos de análisis de datos

Grafico N° 1 tipos de métodos



Fuente elaboración propia

2.6 Aspectos Éticos: En el actual trabajo de investigación se ha considerado la ética profesional teniendo los siguientes principios.

CRITERIOS	CARACTERÍSTICAS ÉTICAS DEL CRITERIO
CÓDIGO DE ÉTICA	El investigador actúa con probidad y buena fe mantenimiento su capacidad profesional, aplicando las normas en todo acto.
CONFIDENCIALIDAD	Se garantiza acceder a la información sólo para aquellas personas autorizados. Es decir, se asegura la información de las empresas.
CREDIBILIDAD	Proximidad de la conclusión o resultados de la investigación anverso al fenómeno observado.
ORIGINALIDAD	Las fuentes bibliográficas van a ser citadas para demostrar que no existe plagio ni falsificaciones.
OBJETIVIDAD	La información brindada parte de un conocimiento basada en datos reales, además se dará a conocer el análisis de la situación con total imparcialidad.
CONFIRMABILIDAD	Los resultados deben avalar la claridad de las descripciones realizadas.
RELEVANCIA	Evaluación del logro de objetivos planteados y de este modo identificar si se obtuvo un mejor conocimiento del estudio realizado.

Gráfico N°2 Aspectos Ético

Fuente elaboración propia

III. RESULTADOS

3.1 VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS

Utilizamos la prueba de chi cuadrado de Pearson por ser una investigación de nivel explicativa así demostramos las hipótesis planteadas.

Chi cuadrado de Pearson: Es una prueba no paramétrica de comparación de proporciones para dos y más de dos muestras independientes

Prueba de hipótesis general

Ha La doble imposición tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas transaccionales de rubro alimenticio periodo 2018.

Ho La doble imposición tributaria no influye en el Impuesto a la Renta en las empresas transaccionales de rubro alimenticio periodo 2018.

Tabla N °5 Pruebas de Chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	790,682 ^a	210	,000
Razón de verosimilitud	241,402	210	,068
Asociación lineal por lineal	53,092	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 239 c<asillas (99.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis general de la tabla N° 4 necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla, en el chi cuadrado se obtuvo 790,682^a la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6.635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente(0.068) influye en el impuesto a la renta del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Prueba de Hipótesis Específicas

Hipótesis específica N°1

Ha=La doble imposición influye en los tributos de las empresas transnacionales de rubro alimenticio periodo 2018

H0=La doble imposición no influye en los tributos de las empresas transnacionales de rubro alimenticio periodo 2018

Tabla N°6

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	443, 194 ^a	105	,000
Razón de verosimilitud	161,995	105	,000
Asociación lineal por lineal	43,713	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 126 casillas (98,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 443, 194^a cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6.635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente influye en los tributos. Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis específicas N° 2

Ha= La doble imposición tributaria influye en los ingresos de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Ho= La doble imposición tributaria no influye en los ingresos de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Tabla N°7

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	620, 866a	150	,000
Razón de verosimilitud	214,369	150	,000
Asociación lineal por lineal	46,360	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 176 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 620, 866 cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6.635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente influye en los ingresos de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis específicas N° 3

Ha=La doble imposición tributaria influye en las rentas de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Ho= La doble imposición tributaria no influye en las rentas de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Tabla N°8

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	530,205 ^a	135	,000
Razón de verosimilitud	216,463	135	,000
Asociación lineal por lineal	46,360	1	,000
N de casos válidos	70		

a. 158

casillas (98,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 530, 205^a la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que la doble imposición significativamente influye las rentas de las empresas transnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis específicas N° 4

Ha= El impuesto a la renta influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Ho = El impuesto a la renta no influye con la legalización o Normatividad de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Tabla N°9

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	655,083 ^a	168	,000
Razón de verosimilitud	206,152	168	,024
Asociación lineal por lineal	42,849	1	,000
N de casos válidos	70		

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 655, 083^a la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que el Impuesto a la renta influye la legalización o normatividad de las empresas transnacionales del rubro alimenticio podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.24 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis Específica N° 5

Ha= El impuesto a la renta influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Ho= El impuesto a la renta no influye en la Situación jurídica de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Tabla N°10

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)	Del
Chi-cuadrado de Pearson	190,235 ^a	42	,000	mismo modo
Razón de verosimilitud	112,788	42	,000	
Asociación lineal por lineal	53,478	1	,000	
N de casos válidos	70			

Fuente: Cuestionario por medio del Programa SPSS Versión 25.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 190, 235^a la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que el Impuesto a la renta influye la situación jurídica de las empresas transnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.00 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

Hipótesis Específica N°6

Ha=EL I.R. influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Ho=EL I.R. no influye con el hecho económico de las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

Tabla N°11

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)	
Chi-cuadrado de Pearson	330,295 ^a	84	,000	
Razón de verosimilitud	106,264	84	,058	a. 100
Asociación lineal por lineal	26,073	1	,000	
N de casos válidos	70			

casillas (95,2%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Interpretación

Para validar la hipótesis específica necesitamos la prueba de chi cuadrado y los valores de la prueba del chi tabla en el chi cuadrado se obtuvo 330, 295^a la cual es mayor que el cálculo del chi tabla (6,635) donde se puede determinar que el I.R. influye la situación jurídica de las compañías transnacionales del rubro alimenticio.

Del mismo modo podemos afirmar que la hipótesis es válida porque el valor de la significación asintótica es 0.58 siendo menor a 0.05 por lo tanto dicha hipótesis es aceptada.

IV. DISCUSIÓN

Este proyecto su objetivo principal es examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en con el Impuesto a la Renta en las empresas transnacionales de rubro alimenticio año 2018 en el Perú

En la prueba de valides que se realiza al instrumento usado para la presente investigación fue fiable, puesto que alcanzó el resultado de 0.806 y 0.896 de la variable Doble Imposición Tributaria e Impuesto a la Renta después de que realizo la encuesta. El coeficiente de Alfa de Cronbach es usado para poder calcular el nivel de confiabilidad de la desarrollada investigación mediante el programa SPSS versión 25. El presente instrumento validado se encuentra compuesto por 35 ítems, de los cuales 18 ítems de la variable Doble Imposición Tributaria y los otros 17 pertenecen a la variable Impuesto a la Renta.

Según los resultados hallados, para hacer válida la Hipótesis General, se realizó la prueba de chi cuadrado de Pearson donde se obtuvo como resultado 790,682^a el cual es mayor al chi tabla(6.635)entonces es aceptable la hipótesis alterna que viene hacer que la Doble Imposición Tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú 2018 entonces la hipótesis nula fue rechazada.

Del mismo modo la Doble Imposición Tributaria es alta el Impuesto a la renta es media

Como nos dice Rocco (1937) La Doble Imposición se origina por la necesidad de que permiten al estado generar ingresos y estos convenios para generar sobre costo en las operaciones internacionales.

Como podemos observar en la realidad problemática en inconveniente se da cuando el senador procura fijar la renta de fuente nacional y la otra en la fuente del exterior.

Local en el caso de un sujeto en el caso de un sujeto no residente en ese estado, el otro problema es que las empresas internacionales que ejercen monopolio comercial ponen sus condiciones.

En los resultados que se obtuvo en la hipótesis específica N° 1 la cual se obtuvo como resultado 443, 194^a en el chi cuadrado y el chi tabla (6.635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: La Doble Imposición Tributaria influye en los tributos de las compañías transnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018.

Del mismo modo en la hipótesis específica N° 2 se obtuvo como resultado 620, 866 ^a en el chi cuadrado y en el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: La Doble Imposición Tributaria influye en los ingresos de las compañías trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°3 se obtuvo como resultado 530, 205 ^a en el chi cuadrado y en el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: La Doble Imposición Tributaria influye en las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°4 se obtuvo como resultado 655, 083 ^a en el chi cuadrado y el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: El I.R. Influye en la legalización o Normatividad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°5 se obtuvo como resultado 190,235 ^a en el chi cuadrado y el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: El I.R. Influye en las en la Situación Juria de las compañías trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

En la hipótesis específica N°6 se obtuvo como resultado 330,295 ^a en el chi cuadrado y el chi tabla (6,635) afirmamos que la hipótesis alterna es aceptable esta viene hacer la siguiente: El impuesto a Renta influye con el hecho económico de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

V. CONCLUSIONES

La información que se ha logrado obtener a través del desarrollo de la presente investigación y después de haber analizado los resultados que se obtuvieron mediante el proceso discusión nos permitió llegar a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo principal se examinó que la Doble Imposición Tributaria influye en el I.R. de las Empresas Trasnacionales rubro alimenticio en el Perú año 2018 teniendo una gran influencia (0,000) ya que la Doble Imposición Tributaria influirá en las contingencias del Impuesto a la Renta de manera aplicable ya que las empresas no están debidamente informadas sobre los convenios pactados en nuestro país
2. Según el objetivo específico n°1: Examinamos como la Doble imposición tributaria tienen influencia en los tributos de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio, debido al resultado que se obtuvo nos da a conocer que los tributos son bien aplicados para las empresas de este sector
3. Según el objetivo específico n°2: Examinamos como la Doble Imposición Tributaria tiene influencia en los ingresos de las compañías Trasnacionales de rubro alimenticio debido que los ingresos son bien aplicados para las empresas de este sector.
4. Según el objetivo específico n°3: Examinamos como la Doble Imposición Tributaria tiene influencia en las Rentas de las compañías trasnacionales de rubro alimenticio debido a que las rentas son aplicadas de manera correcta para las empresas de este sector.
5. Según el objetivo n°4: Examinamos como el I.R. tiene influencia en la legalización o normatividad de las empresas Trasnacionales de rubro alimenticio, ya que aplican correctamente sus normas o leyes e están correctamente informados sobre los convenios que existen.

6. Según el objetivo nº5: Examinamos como el I.R. tiene influencia con la Situación jurídica de las compañías Trasnacionales de rubro alimenticio ya que las empresas deben estar sujetas a las diversas relaciones que pueda existir.

7. Según el objetivo nº 6: Examinamos como el Impuesto a la Renta tiene influencia con el hecho económico de las compañías Trasnacionales de rubro alimenticio ya que el hecho económico sirve para medir las necesidades de la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

Para la siguiente investigación se recomienda:

1. A las compañías del sector alimenticio que sean capacitadas y estén informadas sobre los convenios y pactos que existen para prevenir la múltiple tributación.
2. Se recomienda a los trabajadores de las compañías trasnacionales de rubro alimenticio adaptarse a un convenio más adecuado.
3. Se recomienda las empresas transnacionales del rubro alimenticio que apliquen la Múltiple Tributación dentro de las compañías en el I.R. para así poder analizar el proceso tributario.
4. Se recomienda aplicar un nuevo software de revisión y control para administración tributaria y así poder brindar eficientes decisiones para aumentar la liquidez de la empresa

REFERENCIAS

- Alva, M. (2012). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPG_ZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQJHXXTWHBRFLFRD.pdf
- Andrade E (2012) *Diccionario de Finanzas, Económico y Contabilidad* . Lima. Editorial y Liberia Lucero. S.R.Ltda .459 pagina
- Campo B.(2013). *Doble Tributación Internacional*, Revista de derecho tributario, Panama
- Campos B., Adolfo j (2013) doble tributación internacional, Revista de Derecho Tributario, No. 15, Panamá, , pp.314
- Giraldo, D (2014) *Diccionario para contadores: Lima soluciones, educación & Empresa SAC*
- Gonzales (2015). *La doble imposición de dividendos*, Editorial Aranzadi, primera edición , España ,pp 148
- Herran, C. (2013).*la doble tributación internacional, principios y realidades de los convenios*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Santa Fe de Bogotá, Colombia
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/etodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Huamaní, M., Ochoa, C. y Palomino, A. (2015). *Impuesto a la Renta de Tercera categoría y su influencia en la Recaudación Tributaria en el Perú. Años, 2012 – 2014*. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1523>

Instituto Peruano de Derecho Tributario. (2011). *Concepto de Renta Origen, Evolución y Nuevas Tendencias*. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/Mur_23-08-2011.pdf

Villegas, C. y López, B. (2015). *El impuesto a la Renta y la Obligación de declarar*. Recuperado de http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf

ANEXOS

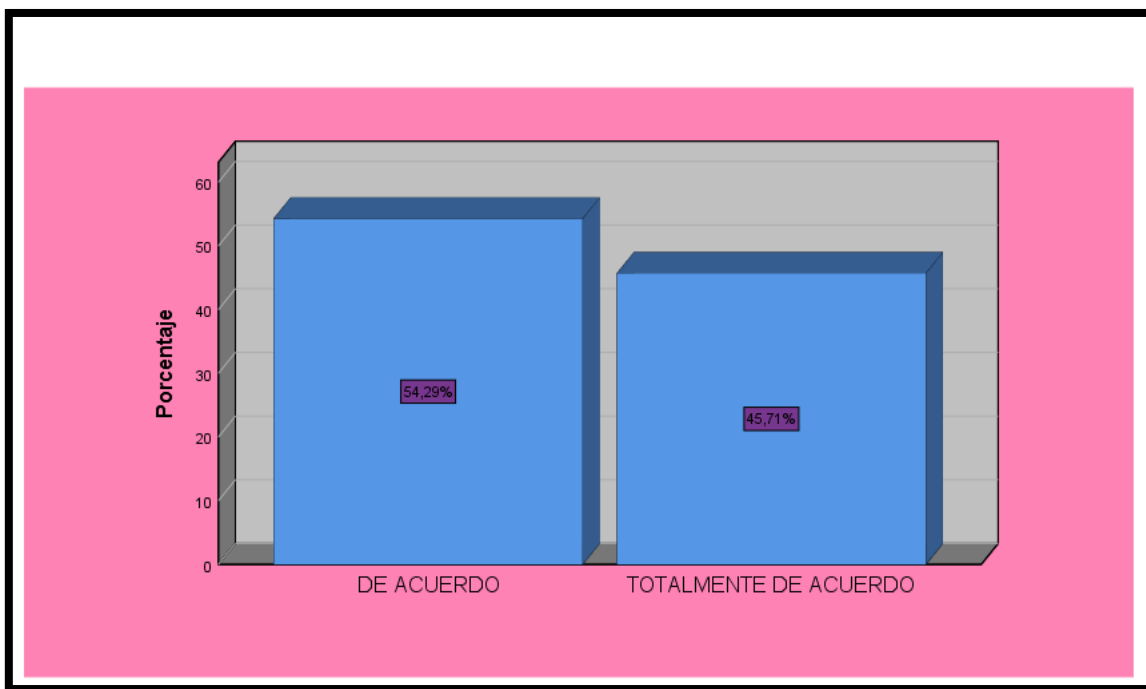
Anexo N° 1 Tablas de Frecuencia

ítem 1

Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos convenios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	38	54,3	54,3	54,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	32	45,7	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente : Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

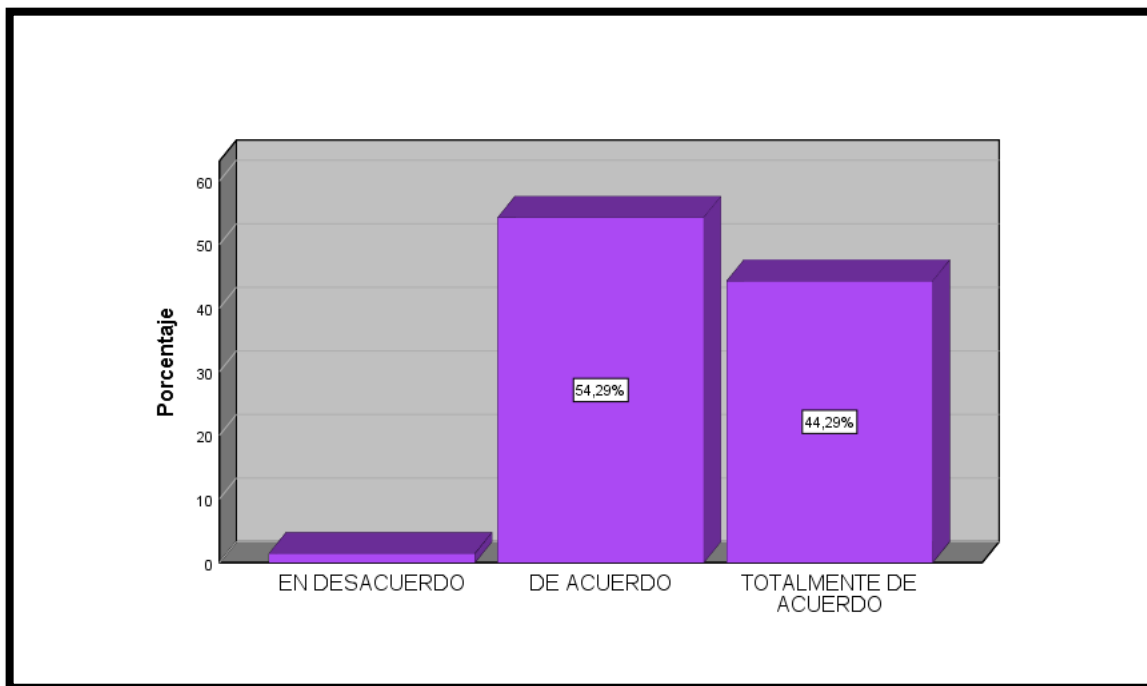
En la encuesta aplicada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio del Perú se puede apreciar que la mayoría de los encuestados están totalmente de acuerdo que la doble imposición afecta a la inversión a las empresas que no están suscrita a los referidos convenios, por este motivo las empresas deberán estar informadas sobre los convenios que existen e escribirse para no verse afectada.

ítem 2

La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	29	41,4	41,4	41,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	41	58,6	58,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

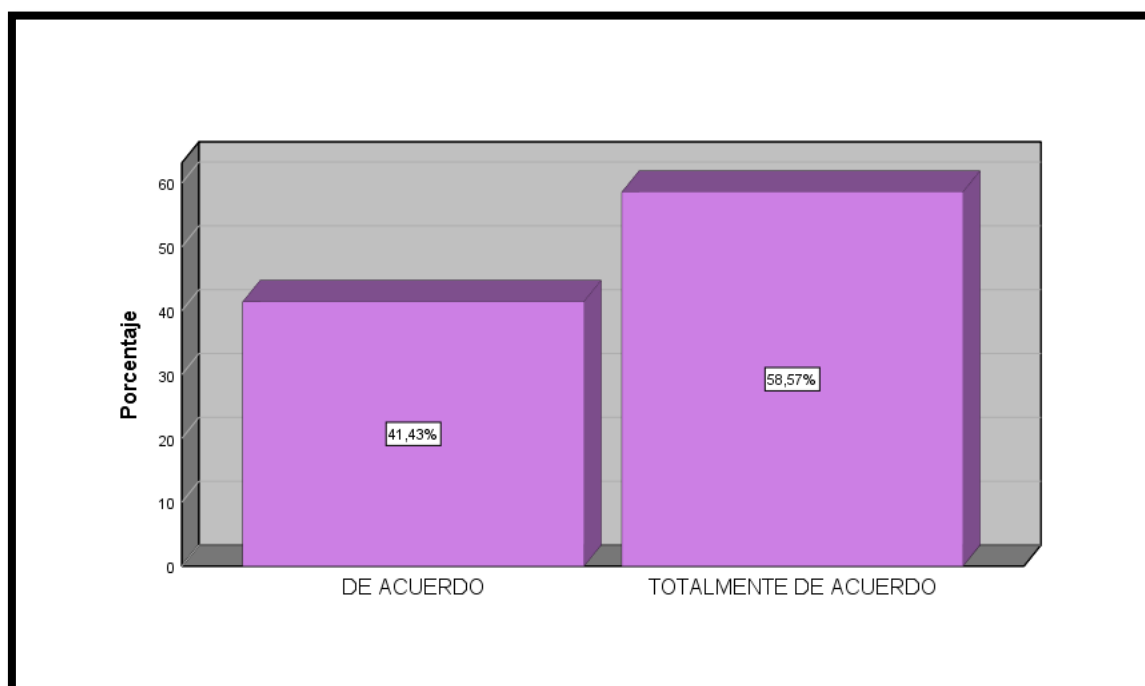
De los encuestados en el área contable se puede apreciar que la mayoría están totalmente de acuerdo que estos tipos de convenios facilita e incentiva las inversiones de las empresas de los países que suscriben y así fortalece los recursos humanos vía capacitación.

Ítem 3

El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el mas utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	38	54,3	54,3	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

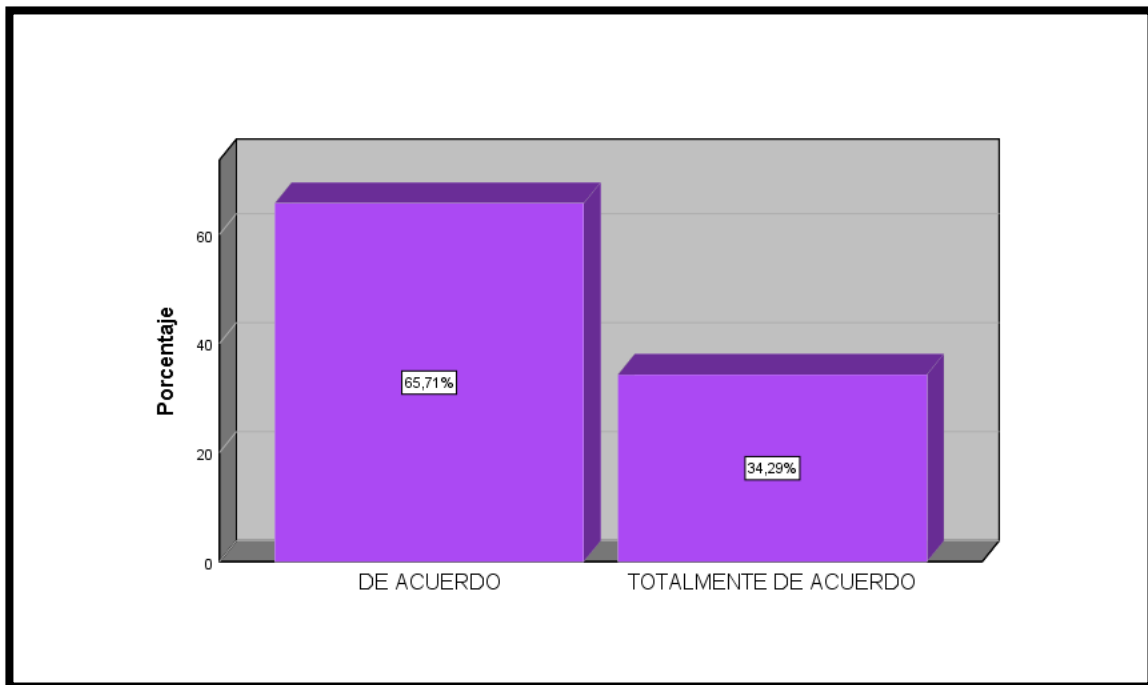
La mayoría de los encuestados del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio están de acuerdo que el modelo (ONU) es el más utilizado en empresas transnacionales del rubro alimenticio si es apto para su empresa.

ítem 4

El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	46	65,7	65,7	65,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	24	34,3	34,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

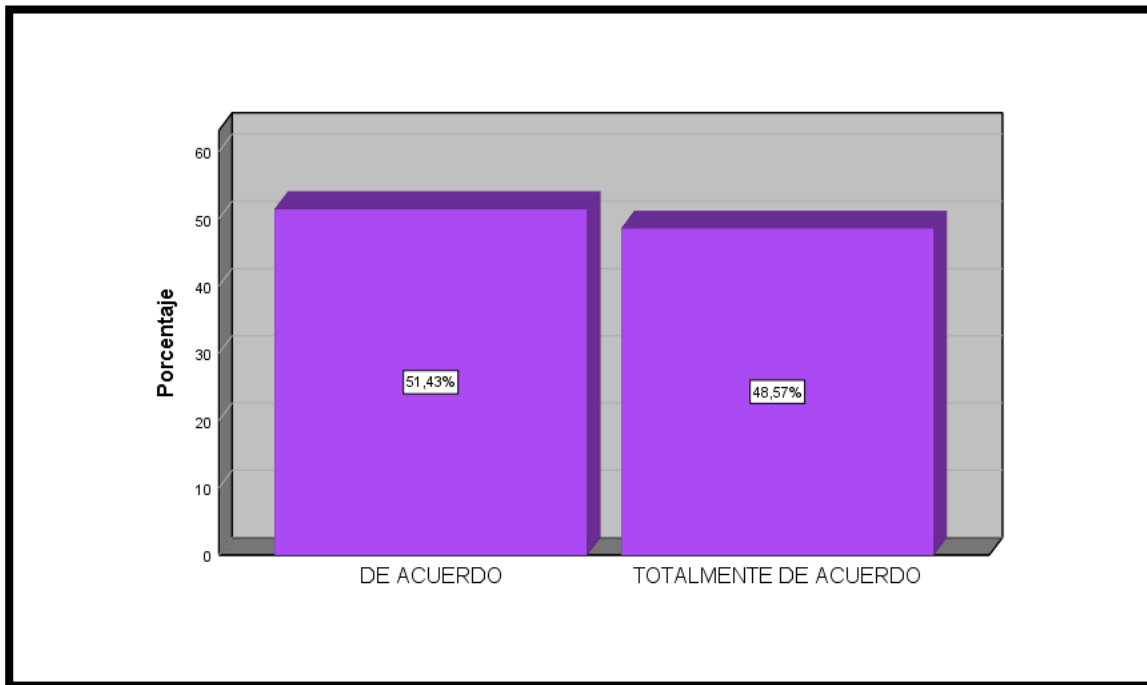
La encuesta aplicada en el área contable muestra que los encuestados están de acuerdo que el modelo (OCDE) es el más utilizado en empresas transnacionales del rubro alimenticio si este es el más conveniente para su empresa.

ítem 5

Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	36	51,4	51,4	51,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

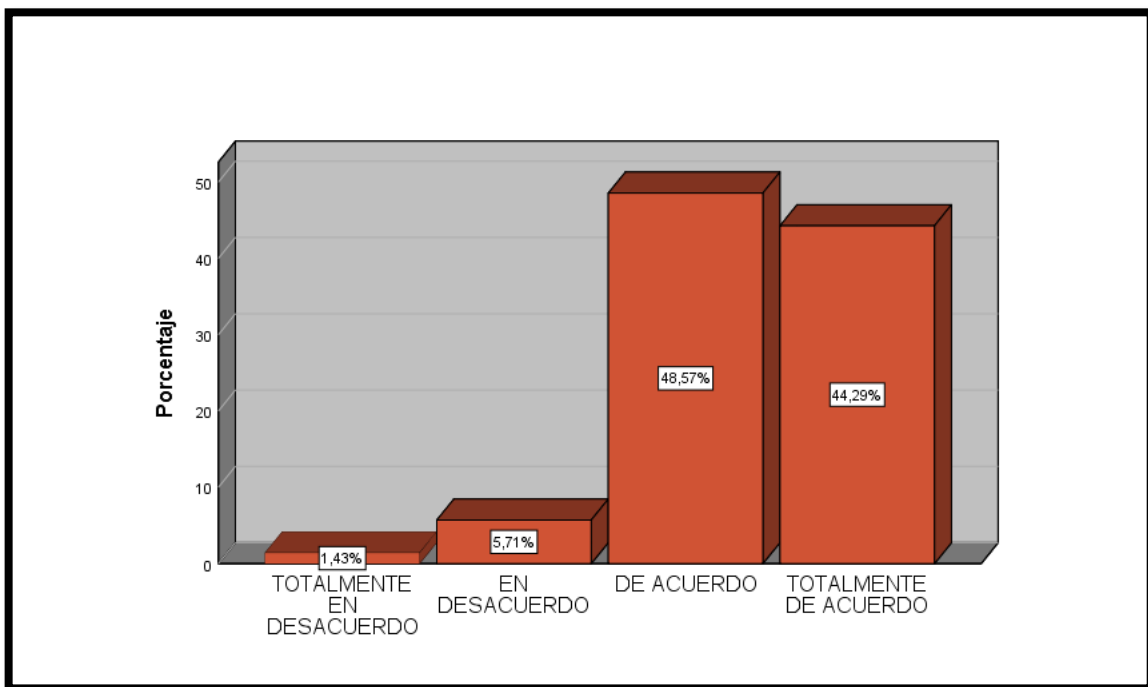
La encuesta aplicada a los trabajadores del área contabilidad muestran que la mayoría que se encuentran totalmente de acuerdo que realizando este tipo de convenios reducen la evasión fiscal realizada por algunas empresas.

ítem 6

El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO DE ACUERDO	4	5,7	5,7	7,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	34	48,6	48,6	55,7
	Total	70	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

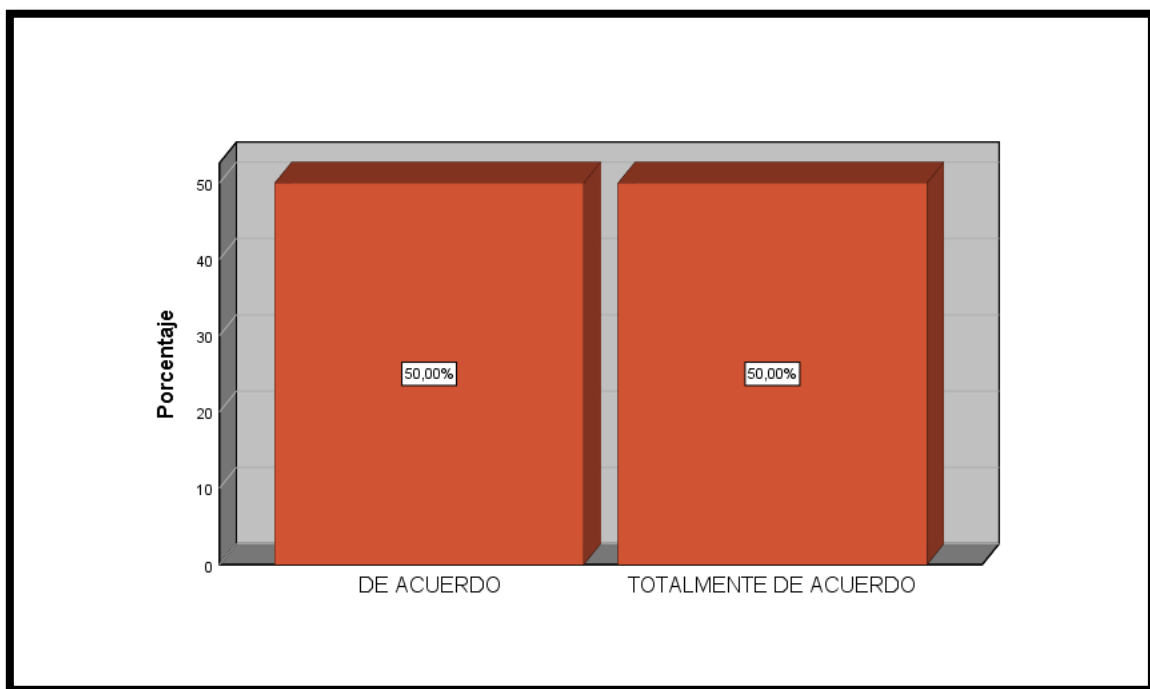
En la encuesta realizada gran parte de los encuestados del área contable están totalmente de acuerdo en que el hecho económico es detallado en forma independiente de los convenios que existen para las empresas, pero algunos están en desacuerdo.

ítem 7

Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	50,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

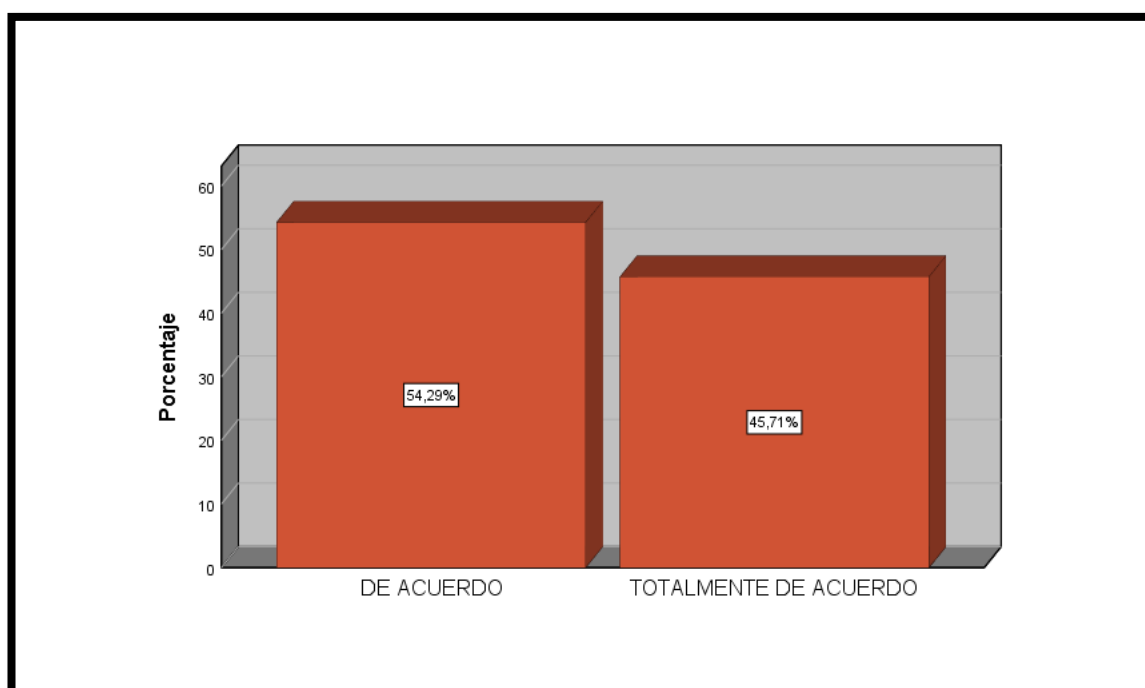
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable todos se encuentran totalmente de acuerdo en que las medidas multilaterales es la manera más eficaz para poder solucionar los problemas de doble imposición tributaria para las empresas transnacionales de rubro alimenticio.

ítem 8

Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema De Doble Imposición Tributaria en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	38	54,3	54,3	54,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	32	45,7	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

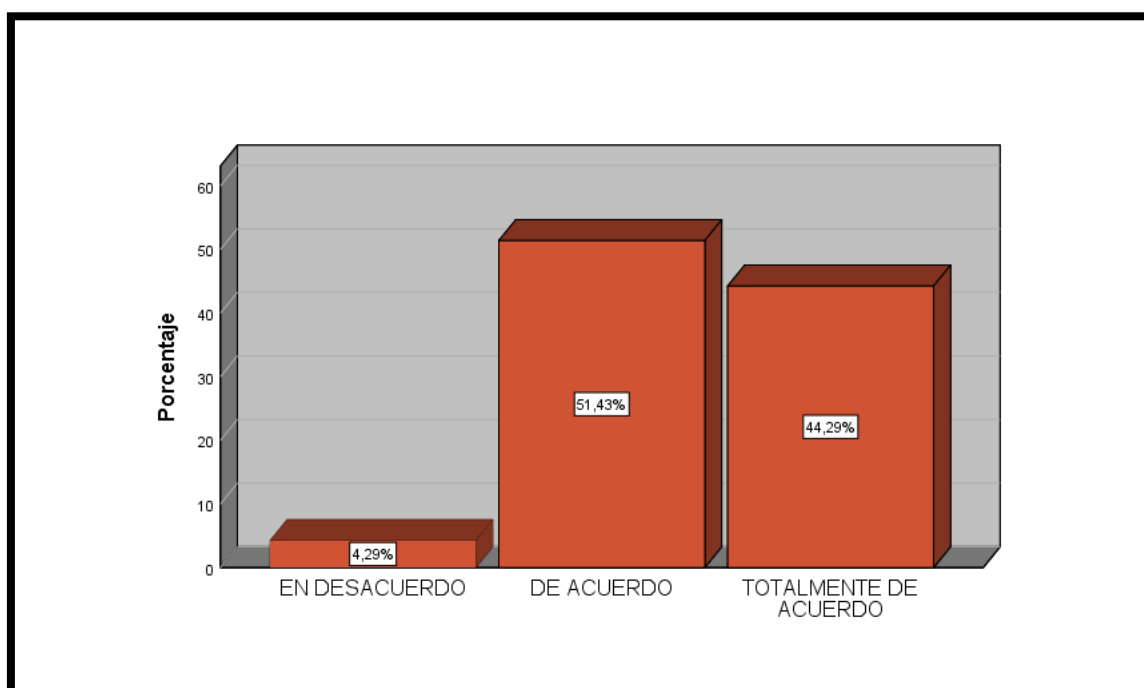
En la encuesta realizada todos los encuestados del área contable están de acuerdo en que las medidas bilaterales sirven como solución para los problemas de doble imposición tributaria para las empresas transnacionales de rubro alimenticio.

ítem 9

Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	DE ACUERDO	36	51,4	51,4	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

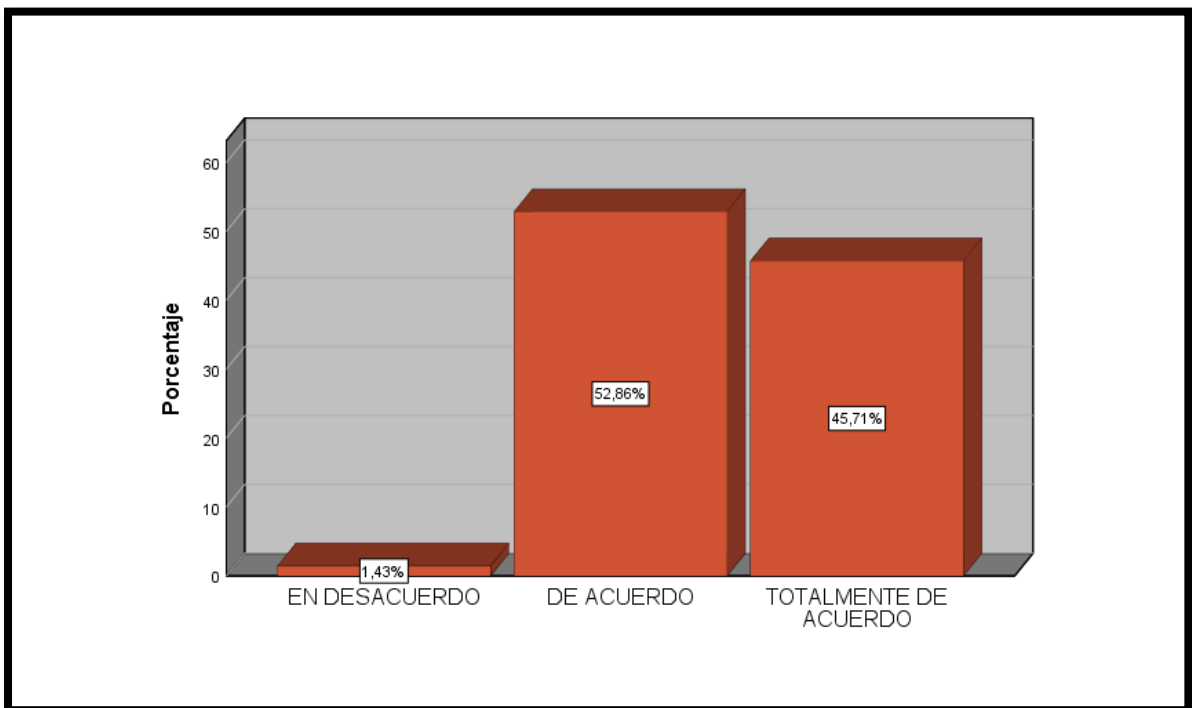
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las medidas unilaterales de cada convenio hacen que para cada país sean más compleja en concretarse en las empresas transnacionales.

ítem10

Las medidas unilaterales y bilaterales han logrado resultados más efectivos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	37	52,9	52,9	54,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	32	45,7	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

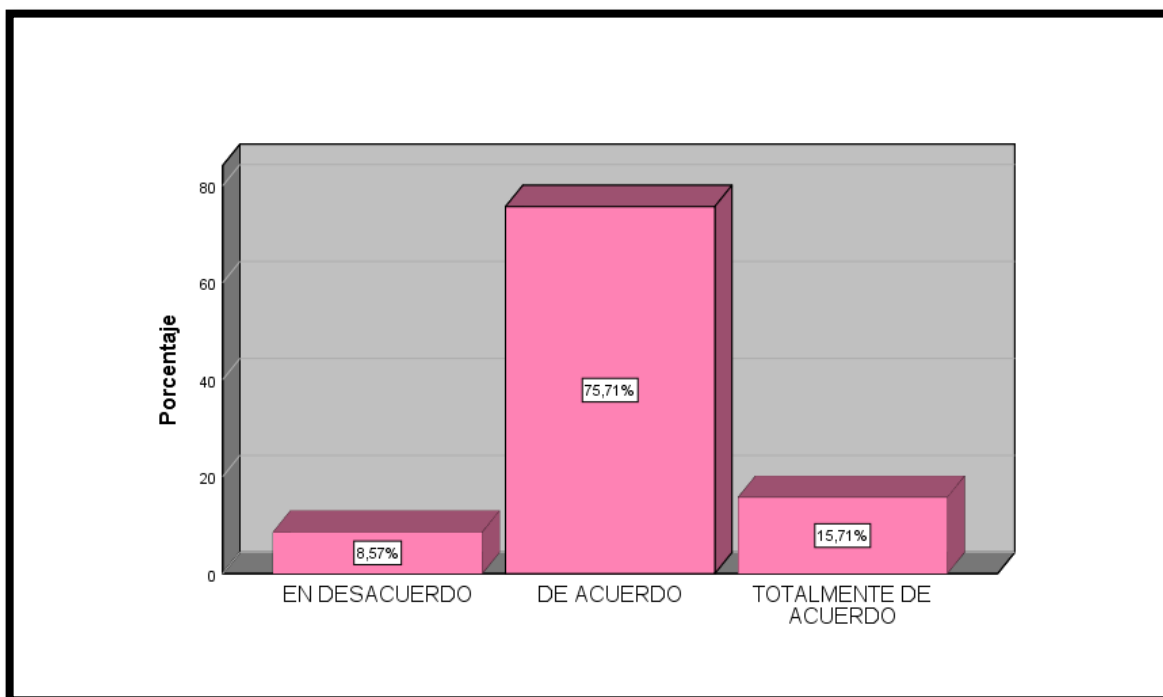
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las medidas unilaterales y bilaterales logran resultados efectivos en las empresas transnacionales.

ítem11

Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	8,6	8,6	8,6
	DE ACUERDO	53	75,7	75,7	84,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	15,7	15,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

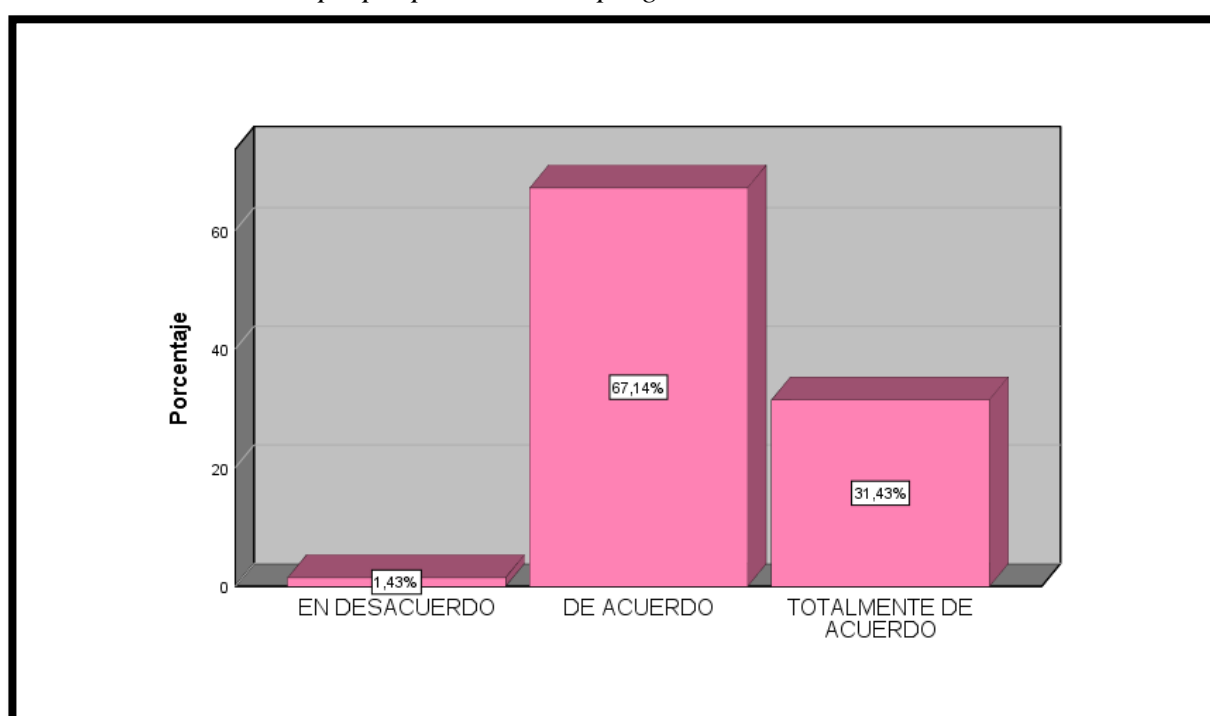
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable la mayoría de los encuestados nos da a conocer que la mayoría de las empresas transnacionales están informadas y conocen sobre el modelo de impacto andino pero algunas

ítem 12

Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	47	67,1	67,1	68,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	31,4	31,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

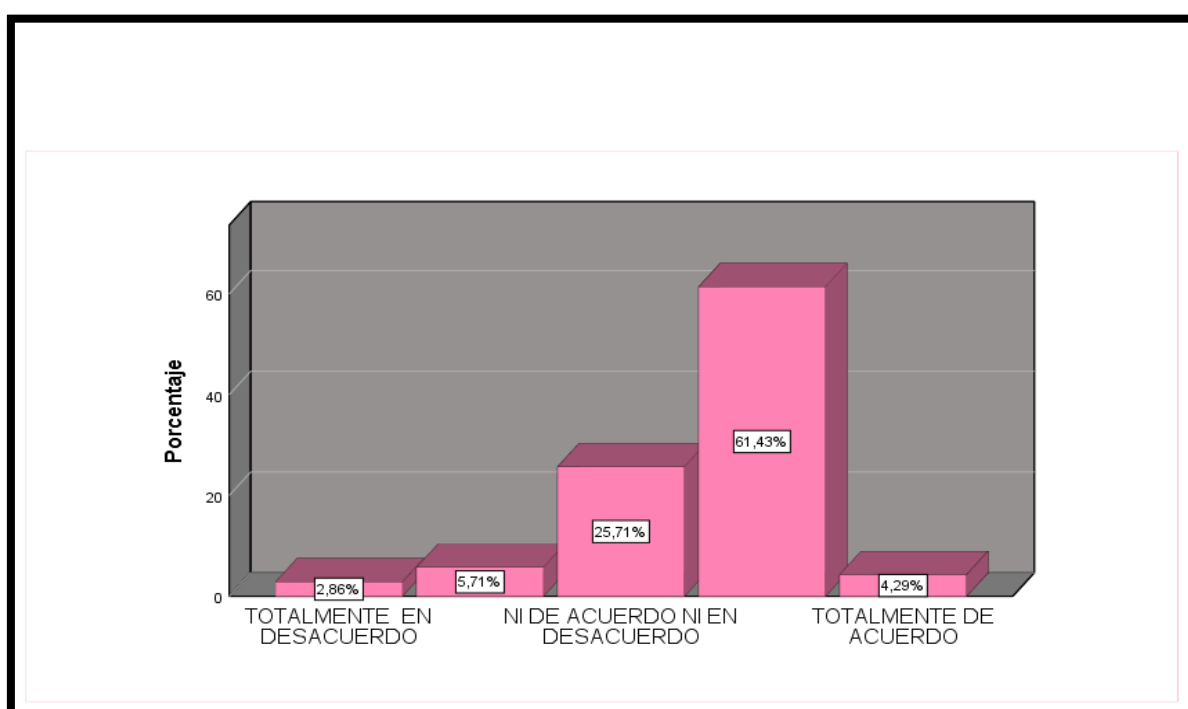
En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la gran parte de ellos están informado sobre el método de excepción.

ítem13

Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	EN DESACUERDO	4	5,7	5,7	8,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	18	25,7	25,7	34,3
	DE ACUERDO	43	61,4	61,4	95,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	3	4,3	4,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

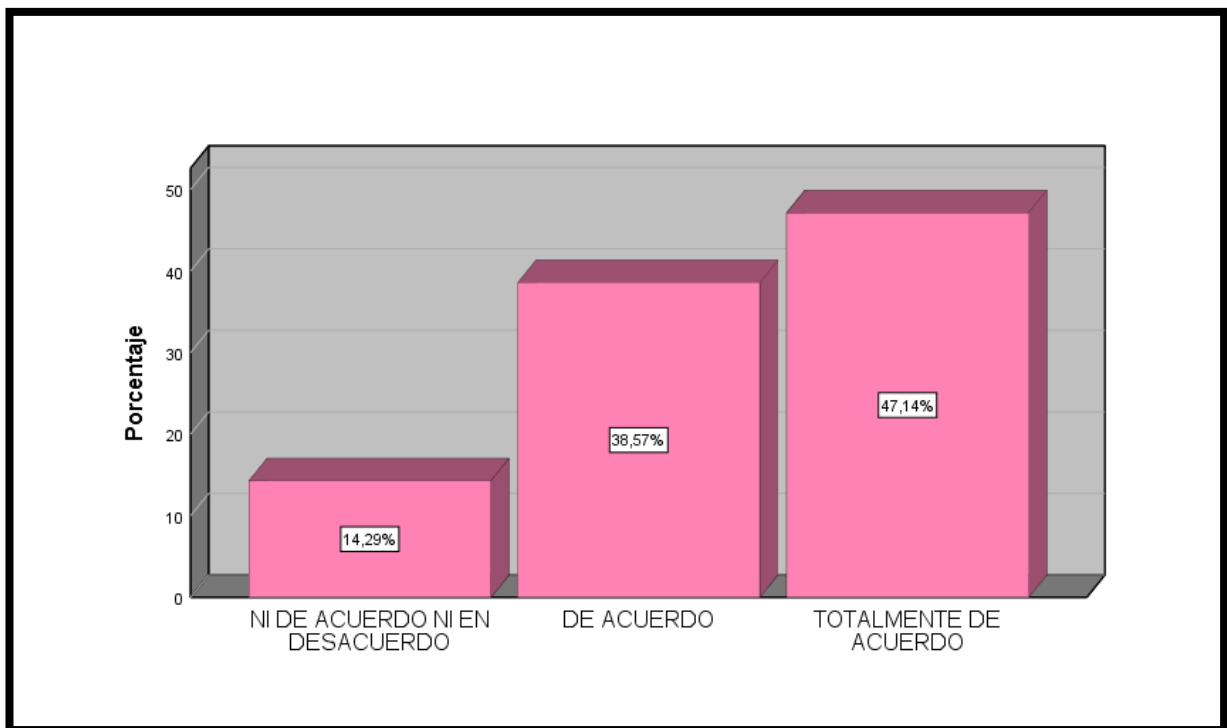
En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas aplican el método de excepción o reparto, pero algunas aun no aplican.

item14

Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	14,3	14,3	14,3
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	52,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	33	47,1	47,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

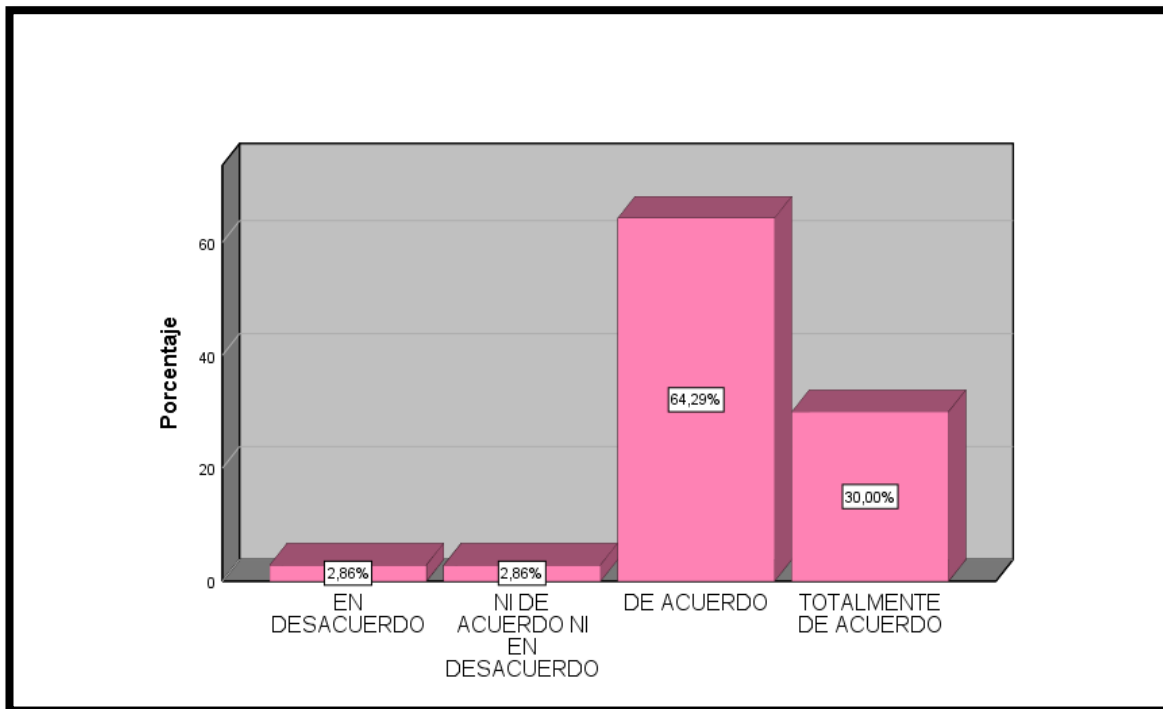
En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas están informadas sobre el método de crédito o de la imputación, pero 10 de ellas no están en ni de acuerdo ni en desacuerdo.

ítem15

Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	5,7
	DE ACUERDO	45	64,3	64,3	70,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	21	30,0	30,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

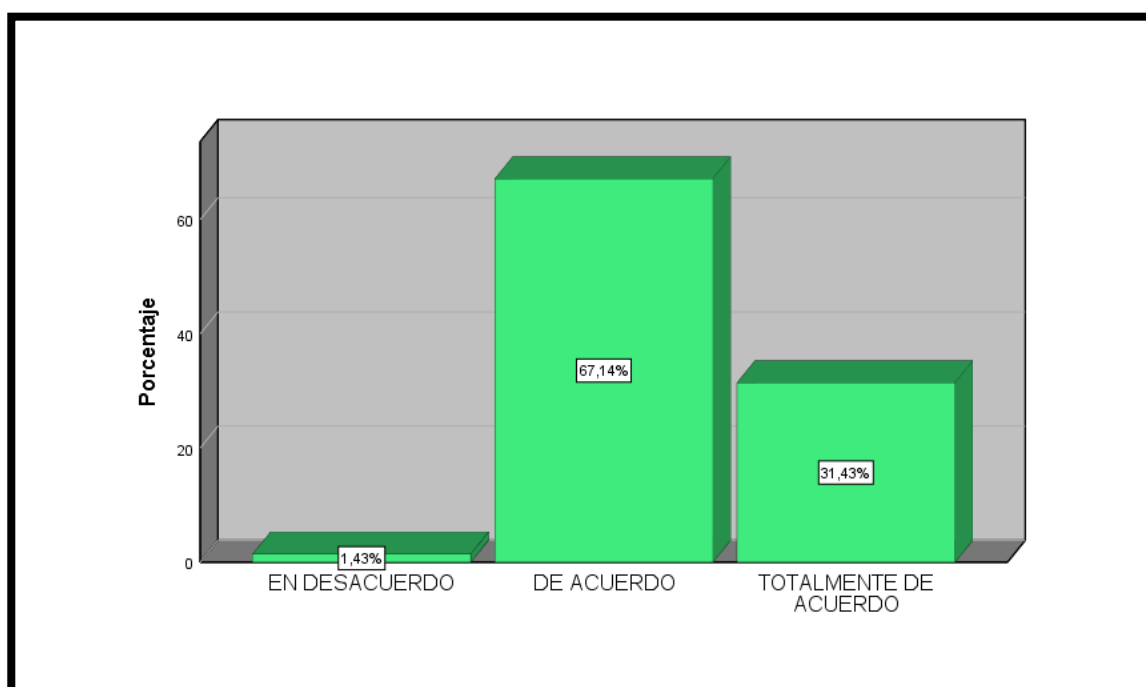
En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas aplican el método de deducción o imputación, pero 4 de ellas no lo aplican.

ítem 16

*El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa
Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	47	67,1	67,1	68,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	31,4	31,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



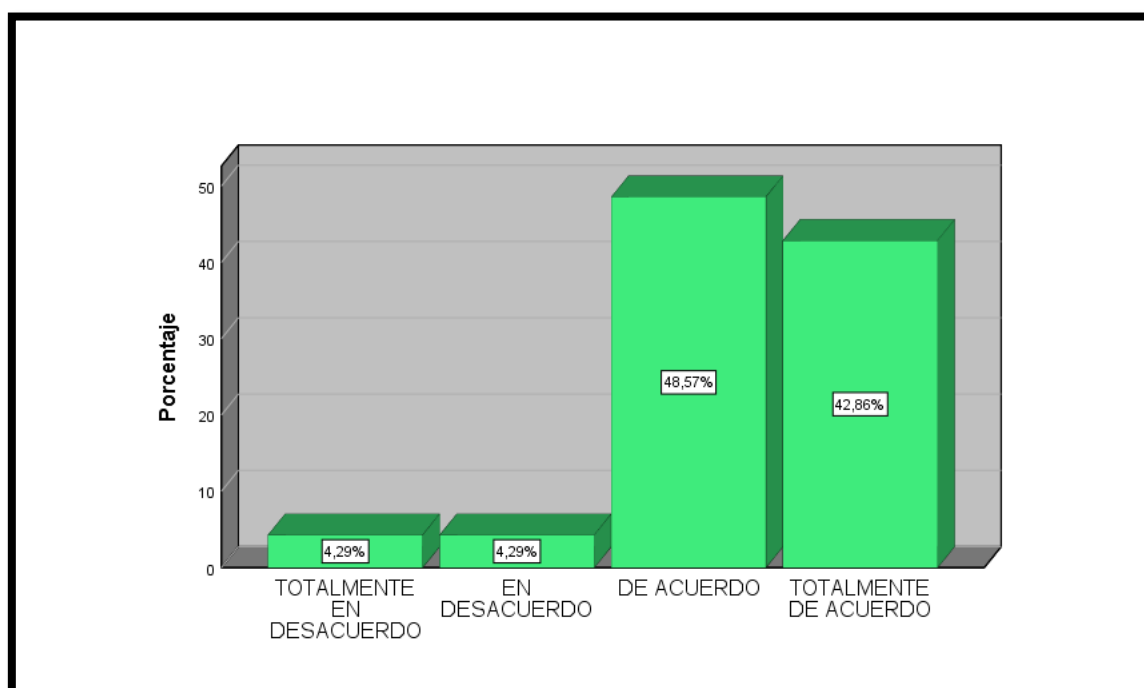
Interpretación

En las encuestas aplicadas a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellas aplican el método de diferimiento o tax deferral o imputación pero 1 de ellas no lo aplican porque no están bien informadas de que se trata.

Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	30	42,9	42,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión25



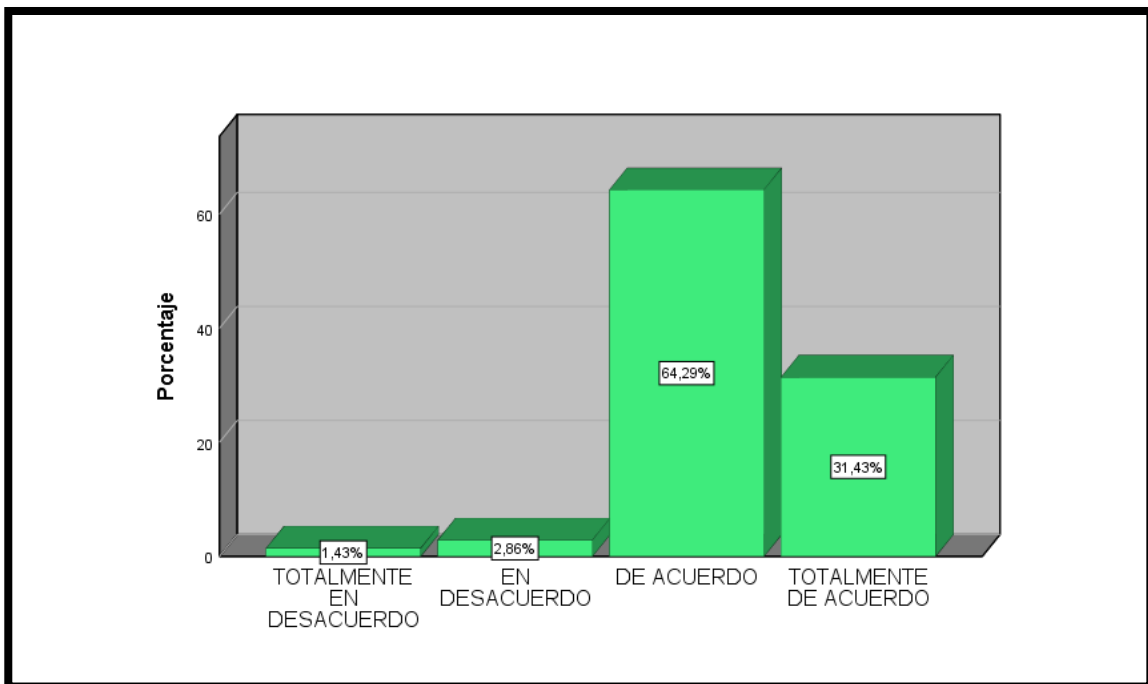
Interpretación

En las encuestas realizadas a los trabajadores del área contable 34 de ellos nos da a conocer que se encuentran de acuerdo que al elaborar el procedimiento sobre la situación jurídica tiene una relación con la doble imposición.

Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO DE ACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	45	64,3	64,3	68,6
	Total	70	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

En el cuestionario realizado a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio 49 de ellos dicen que si se considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos años.

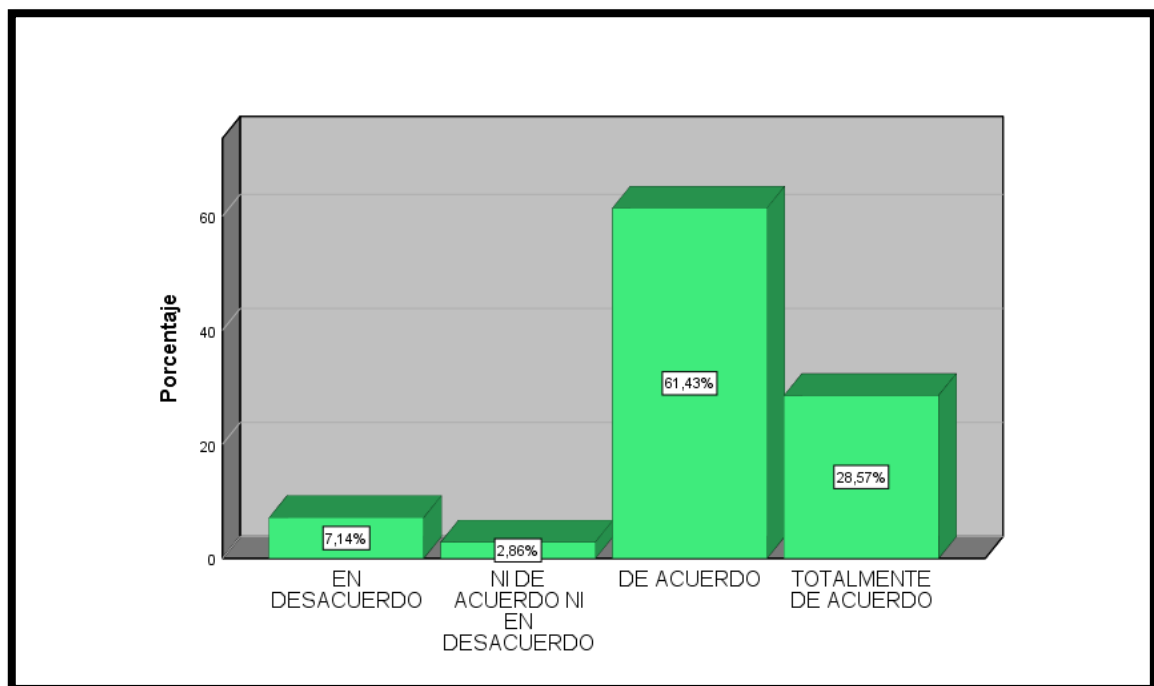
ítem19

Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble

Imposición

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	7,1	7,1	7,1
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	10,0
	DE ACUERDO	43	61,4	61,4	71,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión25



Interpretación

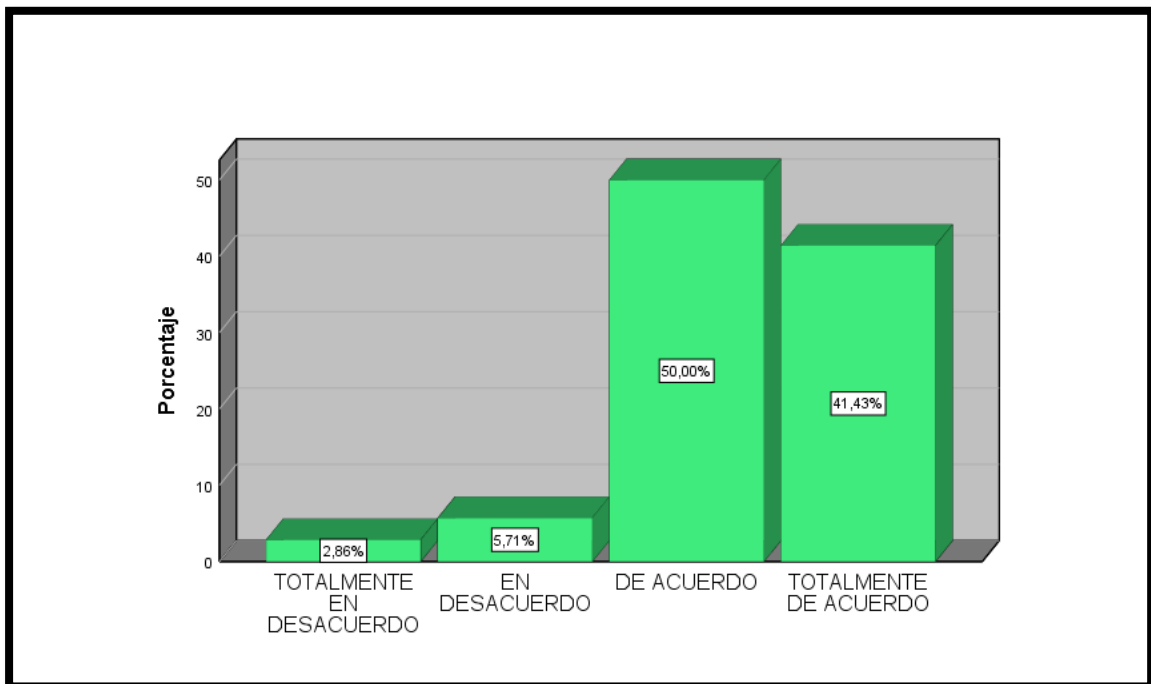
En el cuestionario realizado a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de los encuestados considera que los niveles de inversión tienen alguna relación con los convenios de Doble imposición.

ítem 20

De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor recaudación tributaria en el Perú.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	EN DESACUERDO DE ACUERDO	4	5,7	5,7	8,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	35	50,0	50,0	58,6
	Total	70	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

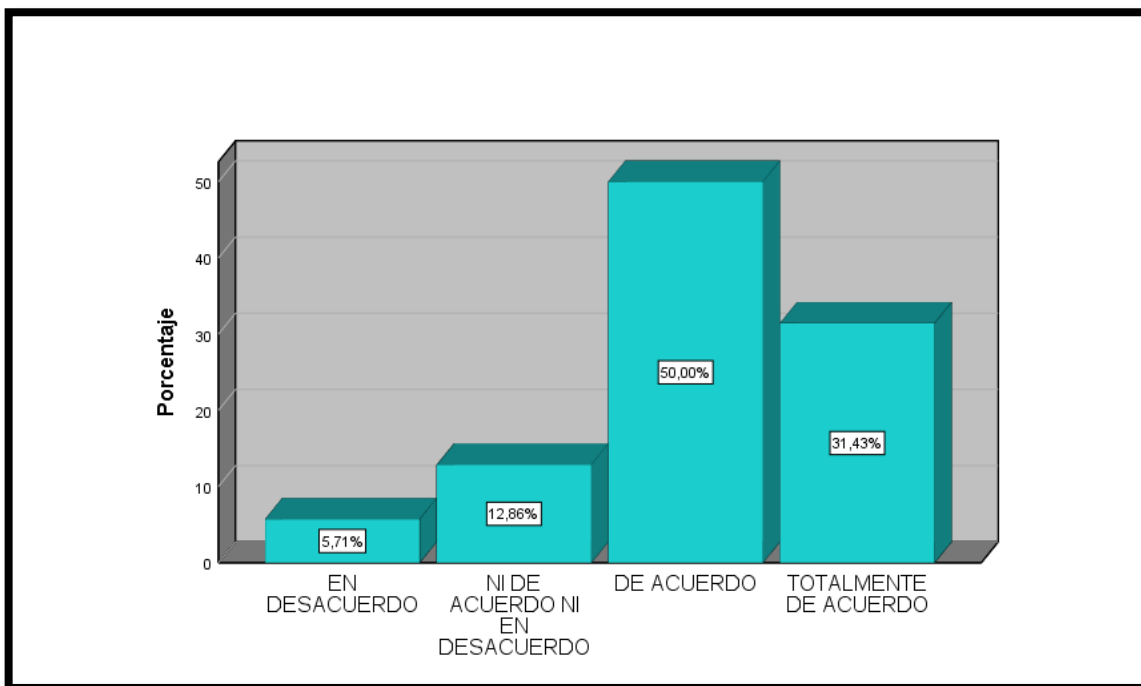
En el cuestionario realizado a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales de rubro alimenticio la mayoría de ellos están de acuerdo que en medida de su experiencia personal la firma de este convenio ha generado una mayor recaudación tributaria.

ítem 21

Es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	5,7	5,7	5,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	9	12,9	12,9	18,6
	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	68,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	31,4	31,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

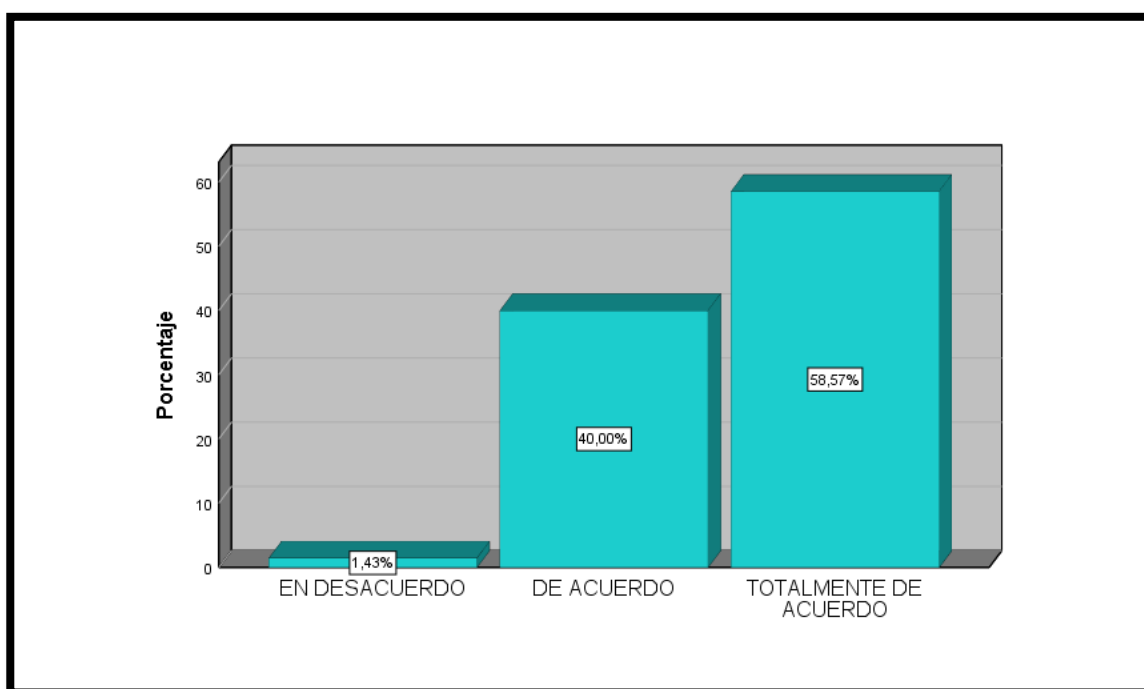
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que paa la mayoría de ellos es importante los términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países

ítem 22

El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas transnacionales del rubro alimenticio en Perú año 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	41	58,6	58,6
	Total	70	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

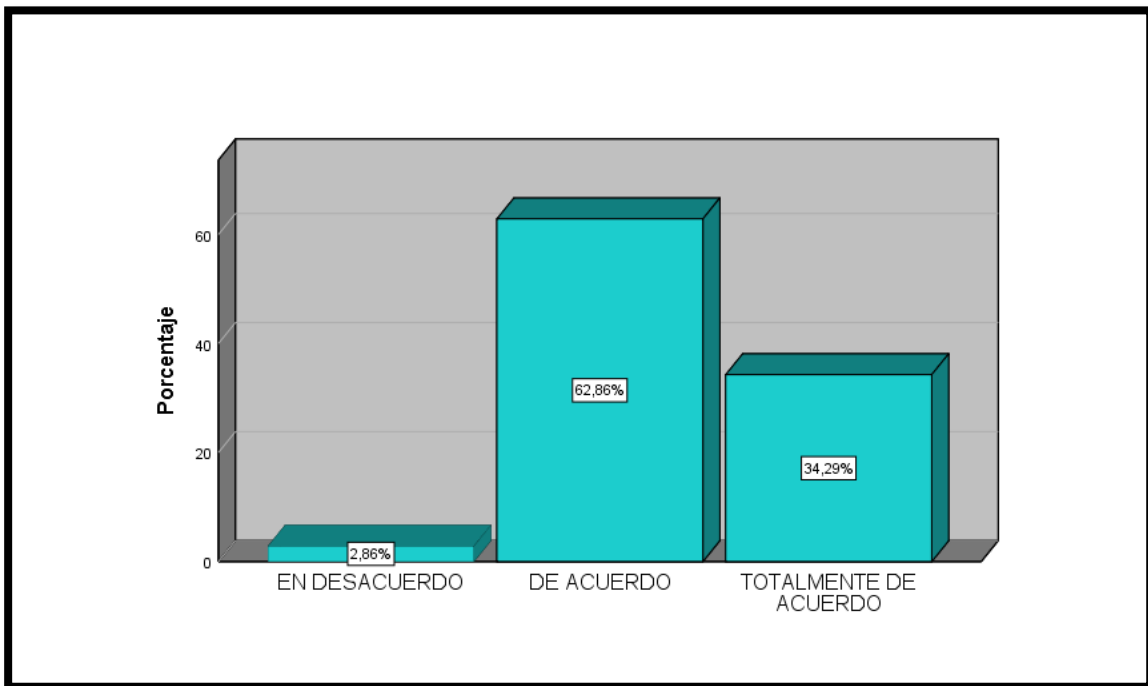
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que más que la mitad encuestados están de acuerdo que el impuesto asumido está incluido en los estados de resultados de las empresas transnacionales de rubro alimenticio.

ítem 23

El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	2,9
	DE ACUERDO	44	62,9	62,9	65,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	24	34,3	34,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

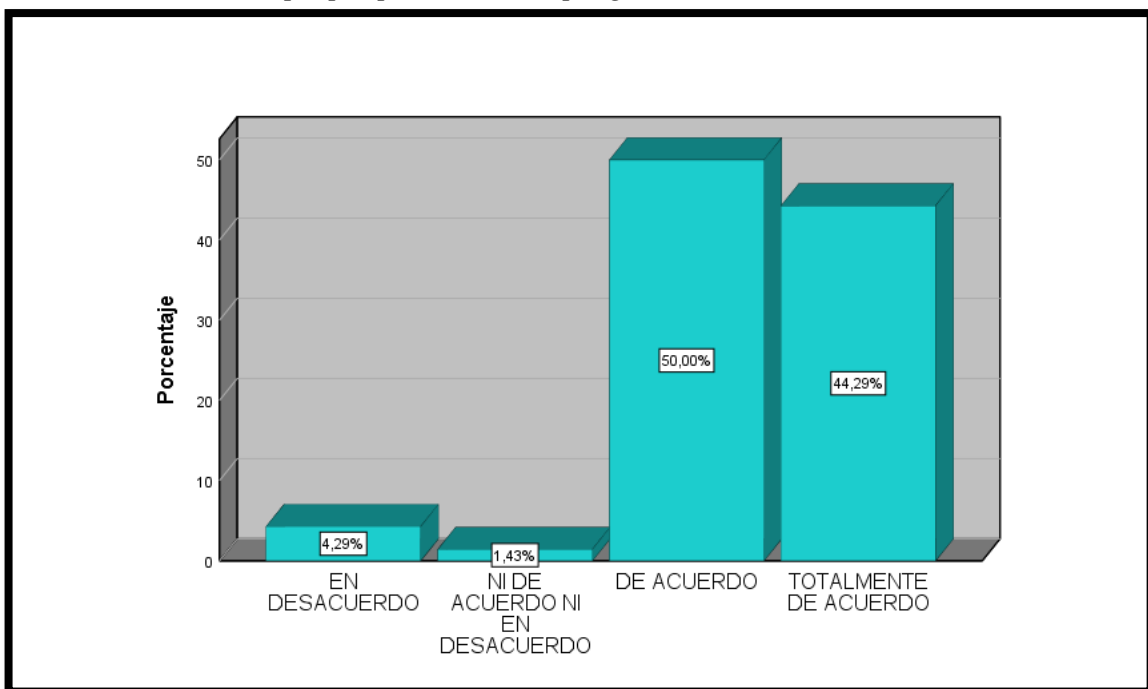
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo que el impuesto a la renta afecta a las utilidades de las empresas.

ítem 24

La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	5,7
	DE ACUERDO	35	50,0	50,0	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

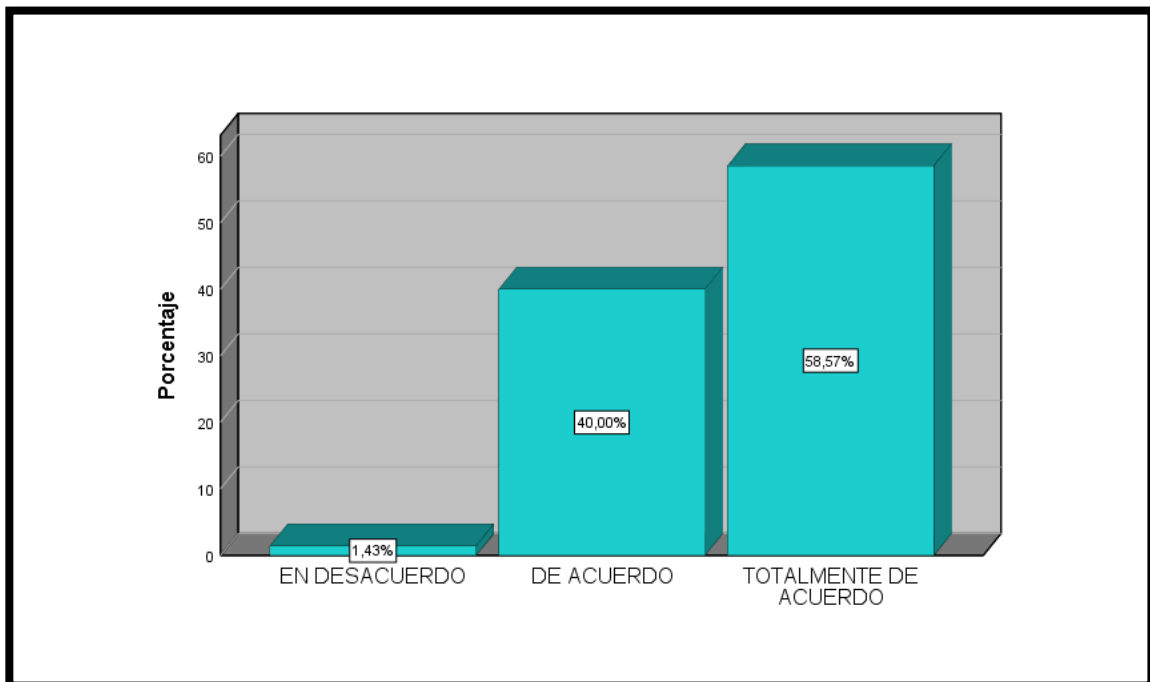
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo que la utilidad que se obtiene es la diferencia entre los ingresos menos los gastos.

ítem 25

El hecho generador es nacimiento de una obligación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0	41,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	41	58,6	58,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

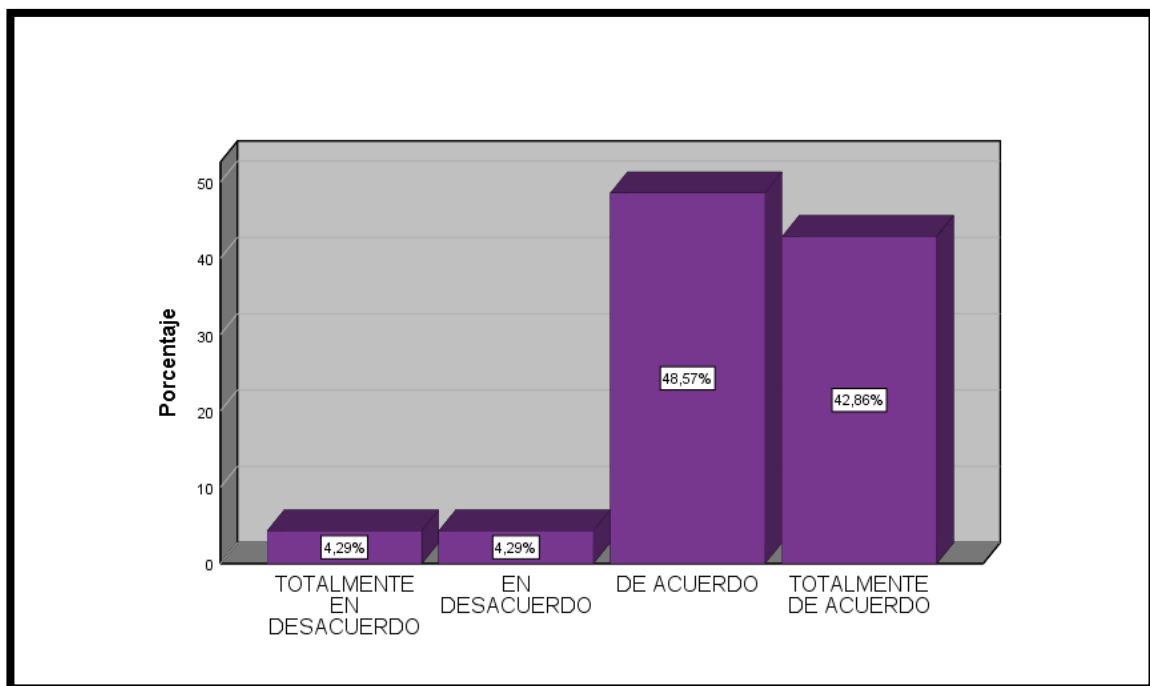
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo que la utilidad que se obtiene es la diferencia entre los ingresos menos los gasto.

ítem 26

Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	30	42,9	42,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

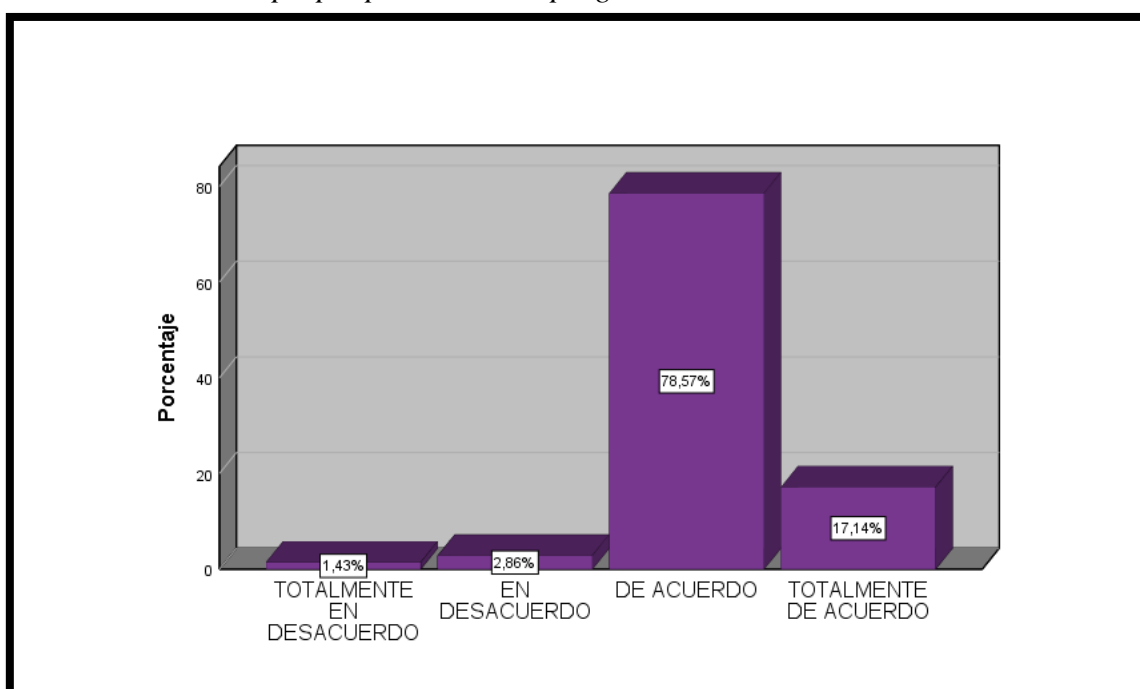
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo en que las empresas de rubro alimenticio en el país tienen uno de los mayores ingresos por impuesto que impone el estado.

ítem 27

La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	55	78,6	78,6	82,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	17,1	17,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

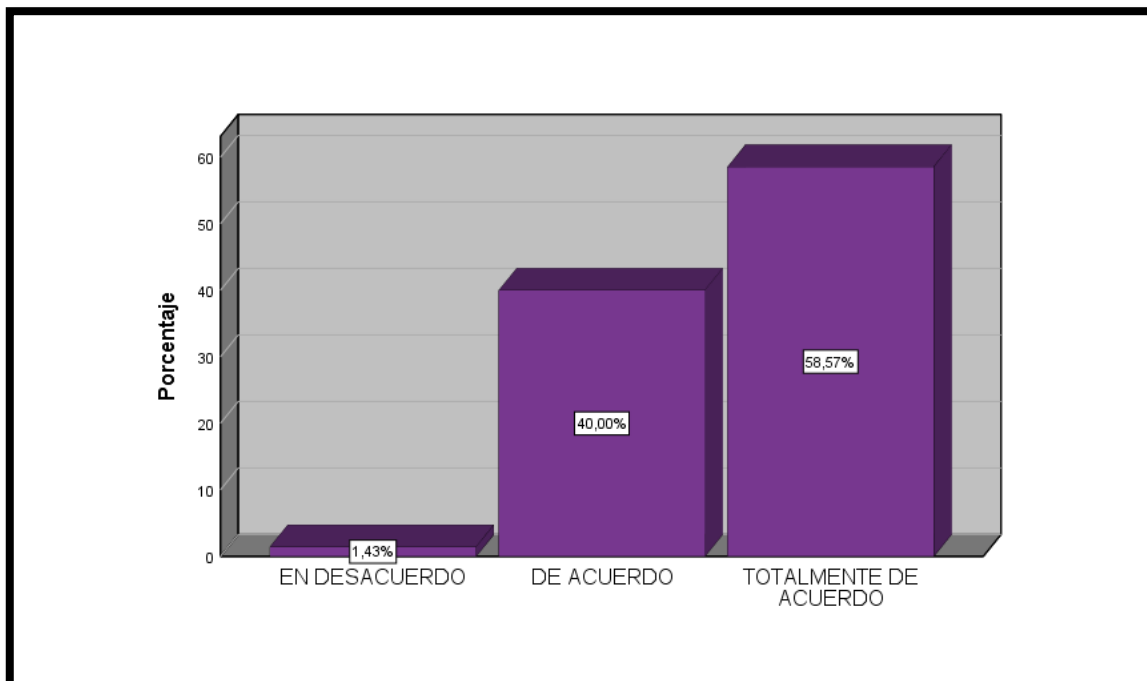
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos están de acuerdo en que las empresas de rubro alimenticio en el país pagan impuesto a la renta. Por Ingreso a la enajacion de activo.

ítem 28

Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	28	40,0	40,0	41,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	41	58,6	58,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

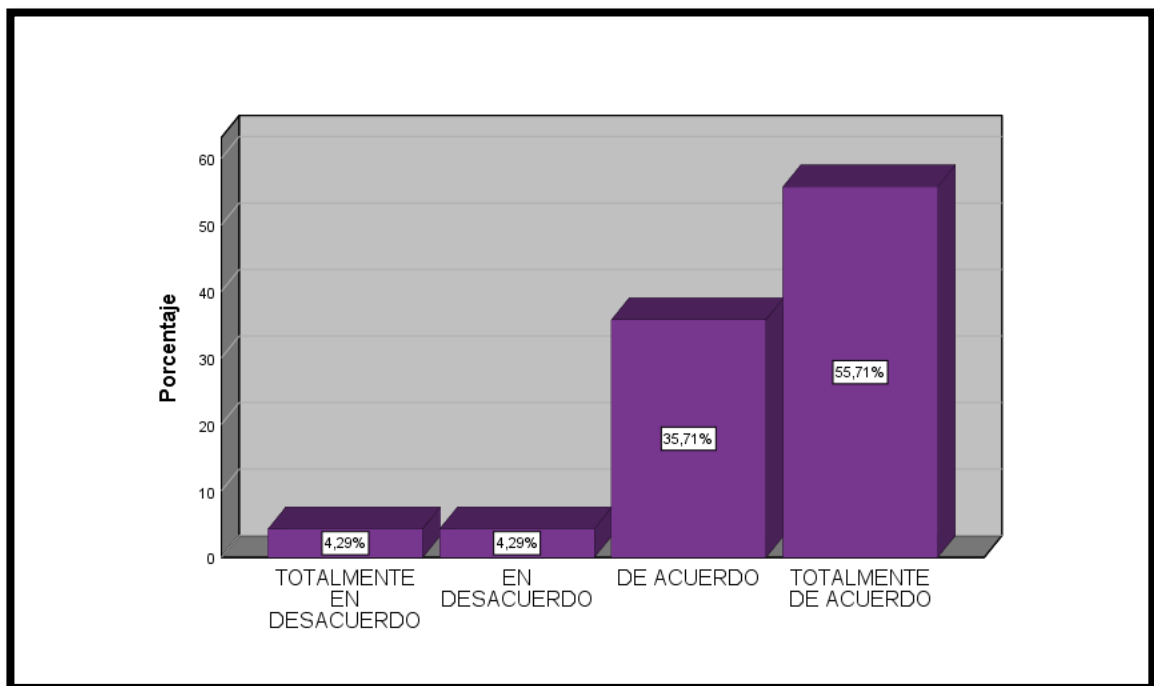
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos consideran que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta en nuestro país.

ítem 29

Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	25	35,7	35,7	44,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	39	55,7	55,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

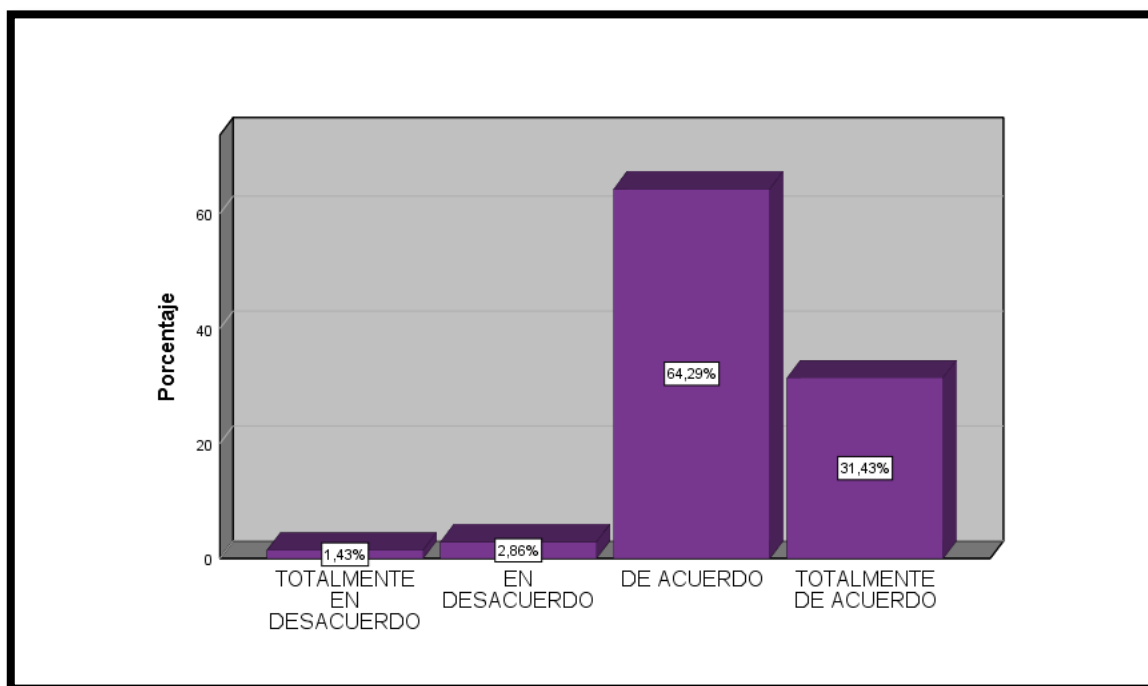
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos consideran que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta en nuestro país.

ítem 30

El capital de trabajo genera ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	45	64,3	64,3	68,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	31,4	31,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

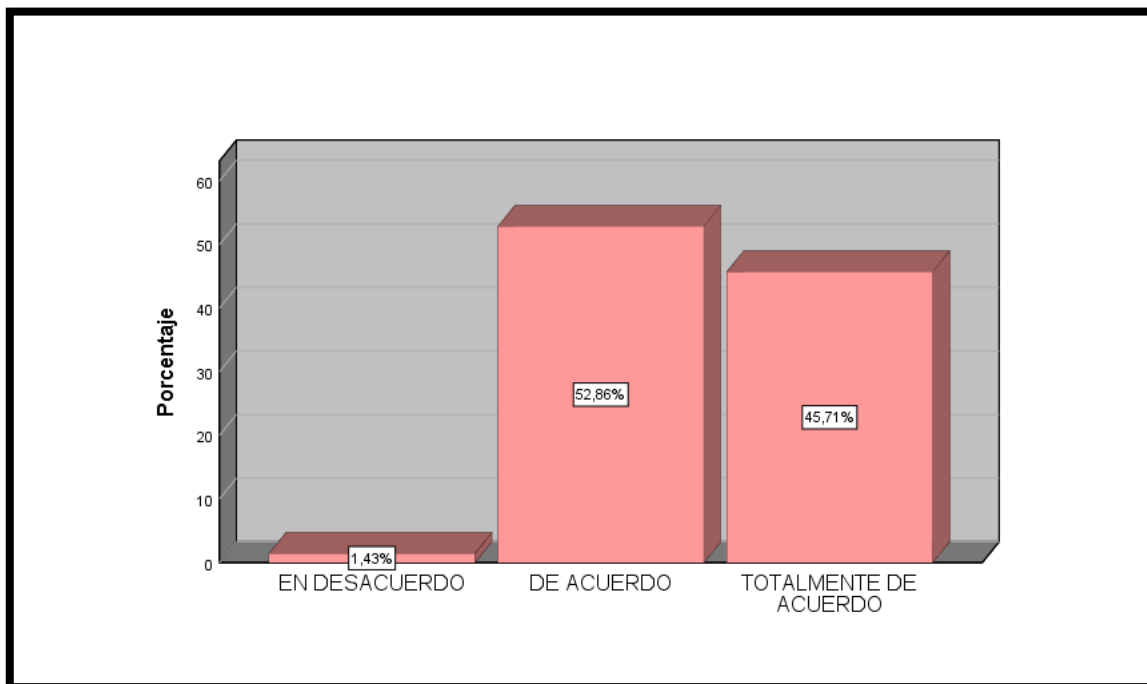
En la encuesta que se realizó a los trabajadores del área contable se puede observar que la gran parte de ellos consideran que la capital de trabajo genera ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta.

ítem 31

La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	37	52,9	52,9	54,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	32	45,7	45,7	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

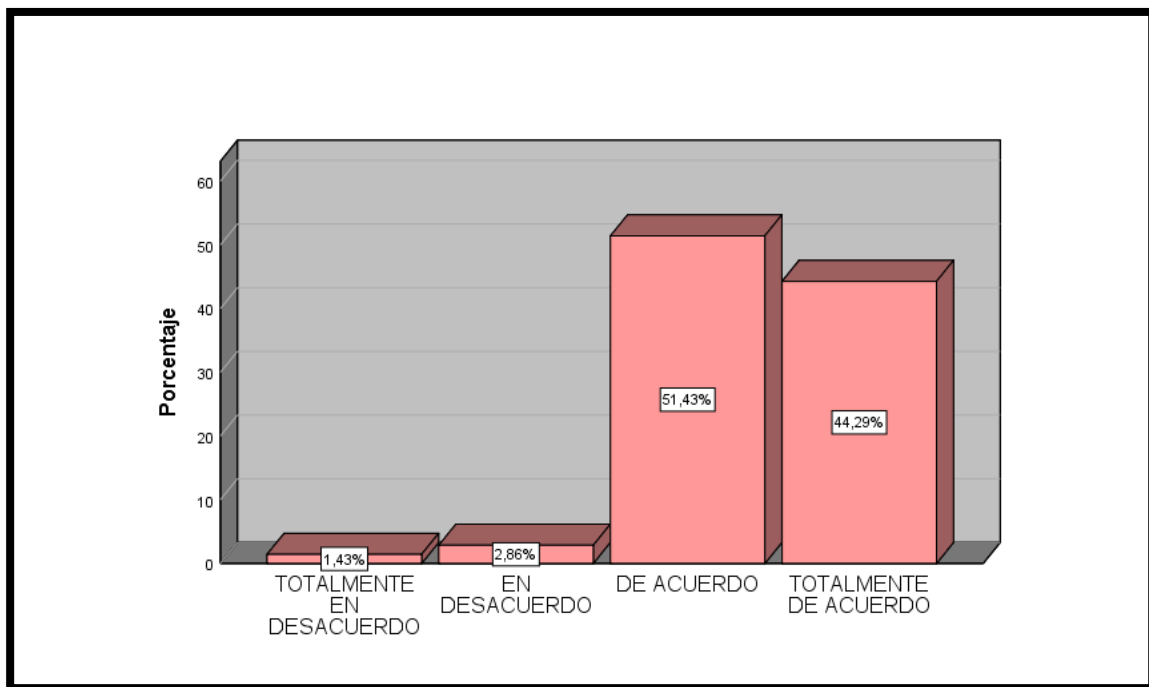
En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayotia de ellos se encuentran de acuerdo que la renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio se da a inicio y fin de un periodo

ítem 32

La renta mundial se establece para todos los países de globalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	30	42,9	42,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión



Interpretación

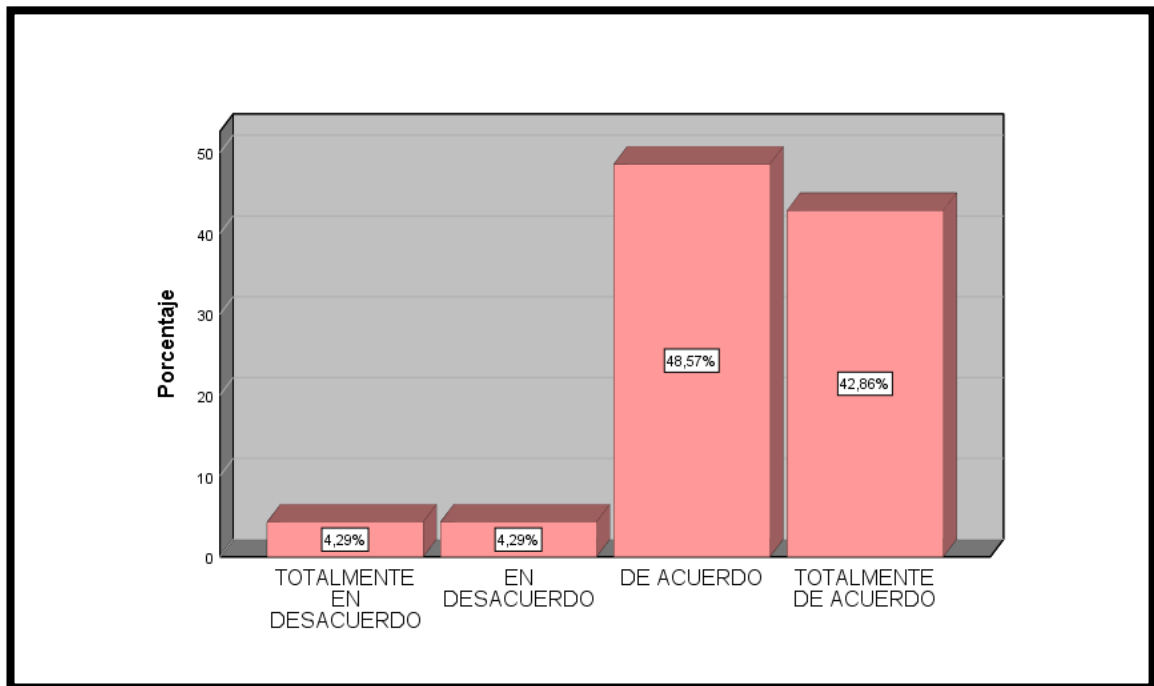
En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran de acuerdo que la renta mundial es establecida para todos los países globalizados

ítem 33

La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	EN DESACUERDO	2	2,9	2,9	4,3
	DE ACUERDO	36	51,4	51,4	55,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	31	44,3	44,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

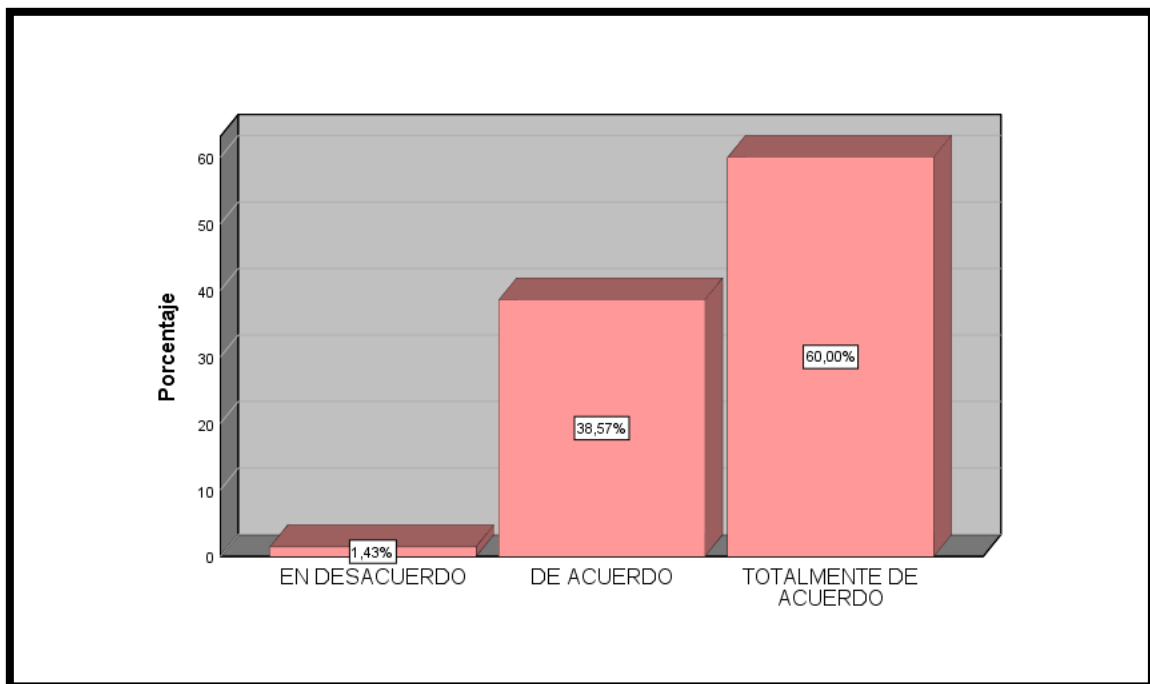
En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran de acuerdo que el impuesto a la renta mundial si la empresa obtiene provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliados.

ítem 34

La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	1,4	1,4	1,4
	DE ACUERDO	27	38,6	38,6	40,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	42	60,0	60,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

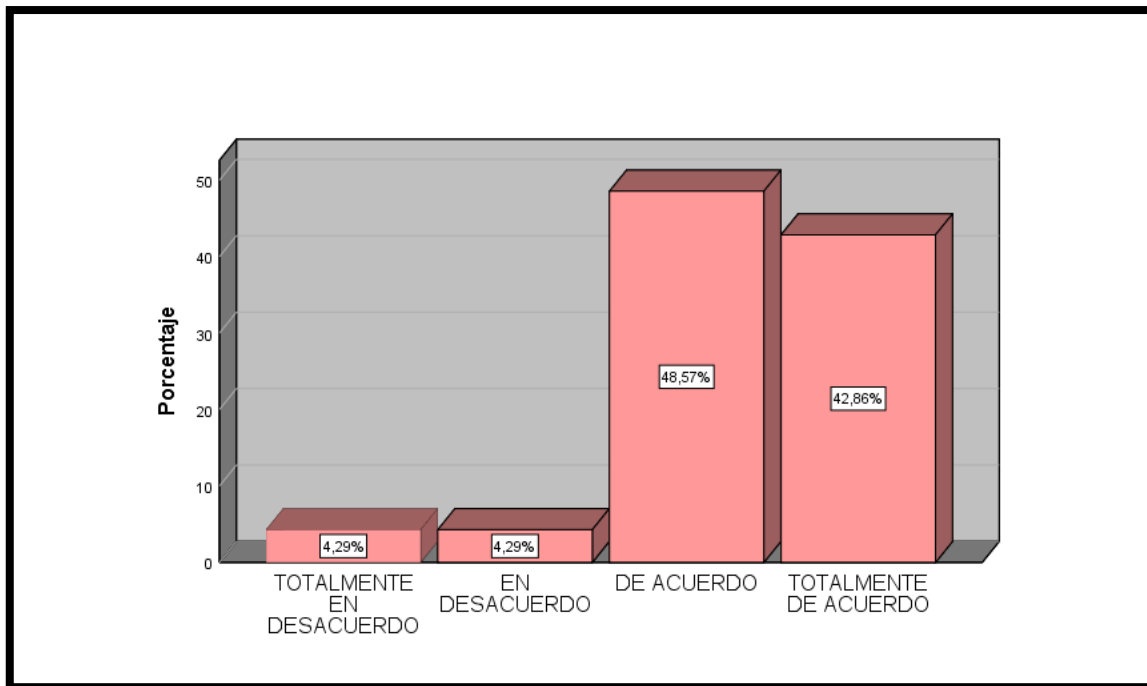
En las encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran de acuerdo que la renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación.

ítem 35

La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	4,3	4,3	4,3
	EN DESACUERDO DE ACUERDO	3	4,3	4,3	8,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	34	48,6	48,6	57,1
	Total	70	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25



Interpretación

En la encuesta realizada a los trabajadores del área contable de las empresas transnacionales del rubro alimenticio se puede observar que la mayoría de ellos se encuentran totalmente de acuerdo que la renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica.

Anexo N°2 Tablas Cruzada

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)

			IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)			
			MALO	REGULAR	BUENO	Total
DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	POCO APLICA	Recuento	1 _a	4 _a	0 _b	5
		% del total	1,4%	5,7%	0,0%	7,1%
	APLICAB LE	Recuento	0 _a	0 _a	65 _b	65
		% del total	0,0%	0,0%	92,9%	92,9%
Total	Recuento		1	4	65	70
	% del total		1,4%	5,7%	92,9%	100,0%

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Según la tabla la variable Doble Imposición Tributaria alta en un 92.9% y media en n 7.1%

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la variable Doble Imposición Tributaria y poco se aplica mientras y el Impuesto a la Renta es regular esto se da como resultado en los 70 encuestados de empresa transnacionales del rubro alimenticio en el país.

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y la dimensión tributo

*Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*Tributo (Agrupada)*

		Tributo (Agrupada)			
		REGULAR	BUENO	Total	
DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	POCO	Recuento	3 _a	2 _b	5
	APLICA	% del total	4,3%	2,9%	7,1%
	APLICABL	Recuento	0 _a	65 _b	65
	E	% del total	0,0%	92,9%	92,9%
Total		Recuento	3	67	70
		% del total	4,3%	95,7%	100,0%

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Tributo (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que obtuvimos en la tabulación de la tabla cruzada con la variable cuando Doble imposición es poco aplicable entonces la dimensión Tributo es regular y cuando en la doble imposición es aplicable el tributo es bueno que nos arrojó como resultado que los 70 datos encuestados que los tributos son buenos en un 92.9%

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y la dimensión ingresos

*Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*Ingresos (Agrupada)*

			Ingresos (Agrupada)			
			MALO	REGULAR	BUENO	Total
DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	POCO	Recuento	2 _a	3 _a	0 _b	5
	APLICA BLE	% del total	2,9%	4,3%	0,0%	7,1%
	APLICA BLE	Recuento	0 _a	2 _a	63 _b	65
		% del total	0,0%	2,9%	90,0%	92,9%
Total		Recuento	2	5	63	70
		% del total	2,9%	7,1%	90,0%	100,0%

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Ingresos (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la variable Doble Imposición Tributaria es poco aplicable en un 7,1% entonces la dimensión ingreso es regular en un 4,3% y cuando la doble imposición es aplicable el ingreso es bueno en un 92.9%

Tabla cruzada de las variables Doble imposición y la dimensión rentas

Tabla cruzada DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)*RENTAS (Agrupada)

			RENTAS (Agrupada)			Total
			MALO	REGULAR	BUENO	
DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	POCO	Recuento	1	4	0	5
	APLICA BLE	% dentro de DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	20,0%	80,0%	0,0%	100,0%
		% del total	1,4%	5,7%	0,0%	7,1%
		APLICA	Recuento	0	2	63
		% dentro de DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	0,0%	3,1%	96,9%	100,0%
		% del total	0,0%	2,9%	90,0%	92,9%
Total		Recuento	1	6	63	70
	% dentro de DOBLE IMPOSICIÓN (Agrupada)	1,4%	8,6%	90,0%	100,0%	
	% del total	1,4%	8,6%	90,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la variable Doble Imposición Tributaria y la dimensión rentas nos da como resultado que cuando la doble imposición es poco aplicable la renta es regular en un 5.7%, cuando la doble imposición se aplica la rentas es regular en 3.1% y cuando la doble imposición se aplica la rentas son buenas en un 96.9%

Tabla cruzada de las variables Impuesto a la renta y la dimensión Legalización o Normatividad

Tabla cruzada IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)*Legislación o Normatividad (Agrupada)

		Legislación o Normatividad (Agrupada)		Total	
		POCO APLICABLE	APLICABLE		
IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)	MALO	Recuento	1 _a	0 _b	1
		% del total	1,4%	0,0%	1,4%
	REGULAR	Recuento	3 _a	1 _b	4
		% del total	4.3%	1.4%	5,7%
	BUENO	Recuento	0 _a	65 _b	65
		% del total	0,0%	92,9%	92,9%
Total	Recuento	4	66	70	
	% del total	5,7%	94.3%	100,0%	

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Legislación o Normatividad (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

El resultado que se obtuvo mediante la tabulación cruzada de la Variable Impuesto a la Renta y la dimensión Legalización o Normatividad entonces cuando el impuesto a la renta es malo la legalización o normatividad es poco aplicable y cuando, El Impuesto a la renta es regular la legislación o normatividad es poco aplicable, y cuando El impuesto a la Renta es bueno la legalización o normatividad es aplicable,

Tabla cruzada de la variable Impuesto a la renta y la dimensión Situación Jurídica

*Tabla cruzada IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)*Situación Jurídica (Agrupada)*

		Situación Jurídica (Agrupada)			
		NO APLICA	APLICA	Total	
IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)	MALO	Recuento	1 _a	0 _b	1
		% del total	1,4%	0,0%	1,4%
	REGULAR	Recuento	3 _a	1 _b	4
		% del total	4,3%	1,4%	5,7%
	BUENO	Recuento	2 _a	63 _b	65
		% del total	2,9%	90,0%	92,9%
Total	Recuento	6	64	70	
	% del total	8,6%	91,4%	100,0%	

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Situación Jurídica (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

INTERPRETACIÓN

Cuando el impuesto a la renta es malo entonces la situación jurídica no se aplica, entonces cuando el impuesto a la renta es regular la situación jurídica no se aplica cuando el impuesto a la renta es bueno la situación jurídica se aplica.

Tabla cruzada de la variable Impuesto a la renta y la dimensión hecho económica

*Tabla cruzada IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)*Hecho económico (Agrupada)*

			Hecho económico (Agrupada)			
			NO	POCO		
			APLICA	APLICA	APLICA	Total
IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)	MALO	Recuento	0 _{a, b}	1 _b	0 _a	1
		% del total	0,0%	1,4%	0,0%	1,4%
	REGULAR	Recuento	1 _a	3 _a	0 _b	4
		% del total	1,4%	4,3%	0,0%	5,7%
	BUENO	Recuento	0 _a	1 _a	64 _b	65
		% del total	0,0%	1,4%	91,4%	92,9%
Total	Recuento		1	5	64	70
	% del total		1,4%	7,1%	91,4%	100,0%

Cada letra del subíndice denota un subconjunto de Hecho económico (Agrupada) categorías cuyas proporciones de columna no difieren de forma significativa entre sí en el nivel ,05.

INTERPRETACION

Cuando el impuesto a la renta es malo entonces el hecho económico es poco aplicable
 cuando el impuesto a la renta es regular el hecho económico es poco aplicable entonces
 cuando el impuesto a la renta es bueno el hecho económico es aplicable.

Anexo N° 3 Litado de empresas

EMPRESA	SECTOR / RUBRO
ALICORP (12)	Alimentos
HOLDING ALIMENTARIO DEL PERÚ (21)	Alimentos
SAN FERNANDO (37)	Alimentos
NESTLÉ PERÚ	Alimentos
DEPRODECA	Alimentos
ADM ANDINA PERÚ	Alimentos
REDONDOS	Alimentos
MOLITALIA	Alimentos
KRAFT FOODS PERÚ	Alimentos
LAIVE	Alimentos
INVERSIONES LA MACHA	Alimentos
GRANELES DEL PERÚ	Alimentos
SUCDEN PERÚ	Alimentos
MONTANA	Alimentos
AJINOMOTO DEL PERÚ	Alimentos
AVINKA	Alimentos
EL ROCÍO	Alimentos
COGORNO	Alimentos
COMERCIALIZADORA CANAN	Alimentos
MACHU PICCHU FOODS	Alimentos
CÍA. NACIONAL DE CHOCOLATES DEL PERÚ	Alimentos
ANITA FOOD	Alimentos

Fuente

<https://www.rankia.pe/blog/mejores-opiniones-Perú/2221587-empresas-mas-importantes-Perú-sector-alimenticio-comercial>

Anexo N° 4 Encuestas Aplicadas

Tesis: DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018	
OBJETIVO: Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio 2018	
1. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la presente investigación.	IMPORTANTES: El presente Cuestionario está dirigida a los dueños de la empresa, contadores, auxiliares contables y asistentes contables de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio
2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO	
2.1 Área donde labora	
3. DATOS DEL INFORMANTE	
3.1 ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?	
Dueño de la empresa () Contador () Auxiliar Contable () Asistente Contador ()	
3.2 Tiempo de Servicio en el cargo actual:	

DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA					
MARQUE CON ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1) Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios.					
2) La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben, fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación.					
3) El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					

4) El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					
5) Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal.					
6) El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición.					
7) Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					
8) Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema De Doble Imposición Tributaria en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					
9) Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					
10) Las medidas unilaterales y bilaterales han logrado resultados más efectivos.					
11) Las empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales.					

12) Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción.					
13) Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto.					
14) Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación).					
15) Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta.					
16) El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					
17) Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas transnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria.					
18) Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años.					
19) Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble Imposición.					
20) De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor o recaudación tributaria en el Perú.					
21) Es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países					

Tesis: DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018

OBJETIVO: Examinar como la Doble Imposición Tributaria influye en el Impuesto a la Renta en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio 2018

1. GENERALIDADES:

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así serán realmente útiles para la presente investigación.

IMPORTANTES:

El presente Cuestionario está dirigida a los dueños de la empresa, contadores, auxiliares contables y asistentes contables de las empresas trasnacionales.

2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

2.1 Área donde labora

3. DATOS DEL INFORMANTE

3.1 ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa?

Dueño de la empresa () Contador () Auxiliar Contable () Asistente Contador ()

3.2 Tiempo de Servicio en el cargo actual:

IMPUESTO A LA RENTA

MARQUE CON ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE

PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
22) El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú año 2018.					
23) El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018.					
24) La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos.					
25) El hecho generador es nacimiento de una obligación tributaria.					

26) Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado.					
27) La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo.					
28) Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta.					
29) Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados.					
30) El capital de trabajo general ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta.					
31) La renta que se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo.					
32) La renta mundial se establece para todos los países de globalización.					
33) La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado					
34) La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación.					
35) La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica.					

Anexo N° 5 Estadísticos descriptivos

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media		Desv. Desviación	Varianza	Asimetría		Curtosis	
	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Desv. Error	Estadístico	Estadístico	Estadístico	Desv. Error	Estadístico	Desv. Error
DOBLE IMPOSICIÓN	70	33.00	67.00	100.00	89.8286	0.81038	6.78013	45.970	-1.369	0.287	3.410	0.566
IMPUESTO A LA RENTA	70	40.00	26.00	66.00	60.9143	0.81871	6.84982	46.920	-2.958	0.287	10.743	0.566
N válido (por lista)	70											

Fuente: Encuesta

Después de haber tenido los resultados de los estadísticos descriptivos de dicha investigación vemos lo siguiente:

La media de la variable Doble imposición es 89.8286 y de la Variable Impuesto a la Renta es 60.9143

La desviación estándar de Doble imposición es 6.78013 y la de Impuesto a la Renta es 6.84982

La varianza de la primera variable es 45.970 y de la segunda variable es 46.920

La Asimetría es de -1.369 y - 2,958 para Doble imposición e Impuesto a la Renta respectivamente.

La Curtosis es 3.410 de la primera variable y 10.743 respecto a la segunda variable

Estadísticos descriptivos

	N Estadístico	Media		Desv. Desviación Estadístico	Varianza Estadístico
		Estadístico	Desv. Error		
Considera que la Doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas en países que no han suscrito los referidos convenios	70	4.46	0.060	0.502	0.252
La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación	70	4.59	0.059	0.496	0.246
El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	4.41	0.069	0.577	0.333
El modelo de convenio de organización para la cooperación de y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú	70	4.34	0.057	0.478	0.229
Firmando los convenios de Doble imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal	70	4.49	0.060	0.503	0.253
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los Convenios de Doble imposición	70	4.29	0.102	0.854	0.729
Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	4.50	0.060	0.504	0.254

Las medidas bilaterales sirven como solución para el problema de Doble imposición Tributaria en las empresas trasnacionales	70	4.46	0.060	0.502	0.252
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 20018	70	4.36	0.084	0.703	0.494
Las medidas Unilaterales y Bilaterales han logrado resultados más efectivos	70	4.43	0.069	0.579	0.335
Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conocen sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar transacciones comerciales	70	3.99	0.085	0.712	0.507
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción	70	4.29	0.065	0.542	0.294
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto	70	3.59	0.094	0.789	0.623
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la Imputación	70	4.33	0.086	0.717	0.514

Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o imputación simple para el Pago del Impuesto a la renta	70	4.21	0.076	0.635	0.403
El método diferimiento del Impuesto o tax deferral es aplicado a la empresa	70	4.29	0.065	0.542	0.294
Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble imposición tributaria	70	4.21	0.117	0.976	0.953
Considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos 10 años	70	4.21	0.086	0.720	0.519
Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble imposición	70	4.11	0.092	0.772	0.595
De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el Tema la firma de estos convenios de doble tributación ha generado una mayor recaudación tributaria en el Perú	70	4.21	0.111	0.931	0.866
Es importante en términos de recaudación tributaria el intercambio comercial de bienes y servicios entre ambos países	70	4.07	0.098	0.822	0.676
El impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	4.56	0.069	0.581	0.337
El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	4.29	0.074	0.617	0.381

	70	4.34	0.086	0.720	0.518
La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos					
	70	4.56	0.069	0.581	0.337
El hecho generador es el nacimiento de una obligación tributaria					
	70	4.21	0.117	0.976	0.953
Las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado					
	70	4.07	0.077	0.644	0.415
La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 paga Impuesto a la Renta por ingreso a la enajacion de activo					
	70	4.56	0.069	0.581	0.337
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la renta					
	70	4.34	0.120	1.006	1.011
Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados					
	70	4.21	0.086	0.720	0.519
El capital de trabajo genera ganancia obtenidas en el Impuesto a la Renta					
	70	4.43	0.069	0.579	0.335
La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y al final del periodo					
	70	4.21	0.117	0.976	0.953
La renta mundial se estable en todos los países de globalización					

La retención del Impuesto a la Renta mundial se paga si la empresa donde se labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado	70	4.34	0.091	0.759	0.576
La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación	70	4.57	0.069	0.579	0.335
La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica	70	4.21	0.117	0.976	0.953
N válido (por lista)	70				

Anexo N° 6 Asimetría

Estadísticos Descriptivos

	N Estadístico	Asimetría Estadístico	Desv. Error
Considera que la Doble Imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas en países que no han suscrito los referidos convenios	70	0.176	0.287
La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación	70	-0.356	0.287
El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-0.818	0.287
El modelo de convenio de organización para la cooperación de y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú	70	0.677	0.287
Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal	70	0.058	0.287
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los Convenios de Doble Imposición	70	-1.744	0.287
Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	0.000	0.287
Las medidas bilaterales sirven como solución para el problema de Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales	70	0.176	0.287
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 20018	70	-1.406	0.287
Las medidas Unilaterales y Bilaterales han logrado resultados más efectivos	70	-0.865	0.287
Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conocen sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar transacciones comerciales	70	-1.467	0.287
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el Método de Excepción	70	-0.470	0.287
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto	70	-1.292	0.287
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de Imputación	70	-0.584	0.287
Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o imputación simple para el Pago del Impuesto a la renta	70	-0.908	0.287
El método diferimiento del Impuesto o tax deferral es aplicado a la empresa	70	-0.470	0.287
Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria	70	-1.891	0.287
Considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos 10 años	70	-1.765	0.287

Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble imposición	70	-1.175	0.287
De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el Tema la firma de estos convenios de doble tributación ha generado una mayor recaudación tributaria en el Perú	70	-1.778	0.287
Es importante en términos de recaudación tributaria el intercambio comercial de bienes y servicios entre ambos países	70	-0.779	0.287
El impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-1.371	0.287
El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-1.026	0.287
La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos	70	-1.344	0.287
El hecho generador es el nacimiento de una obligación tributaria	70	-1.371	0.287
Las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado	70	-1.891	0.287
La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 paga Impuesto a la Renta por ingreso a la enajación de activo	70	-2.073	0.287
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la renta	70	-1.371	0.287
Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados	70	-2.063	0.287
El capital de trabajo genera ganancia obtenidas en el Impuesto a la Renta	70	-1.785	0.287
La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y al final del periodo	70	-0.865	0.287
La renta mundial se establece en todos los países de globalización	70	-1.891	0.287
La retención del Impuesto a la Renta mundial se paga si la empresa donde se labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado	70	-1.900	0.287
La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación	70	-1.439	0.287
La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica	70	-1.891	0.287
N válido (por lista)	70		

Anexo N° 7 Curtosis

Estadísticos descriptivos

	N	Curtosis	
	Estadístico	Estadístico	Desv. Error
Considera que la Doble Imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas en países que no han suscrito los referidos convenios	70	-2.028	0.566
La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que suscriben fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación	70	-1.929	0.566
El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	2.384	0.566
El modelo de convenio de organización para la cooperación de y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-1.588	0.566
Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal	70	-2.056	0.566
El hecho económico que se realiza en cada país es detallado de forma independiente en los Convenios de Doble Imposición	70	3.831	0.566
Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	-2.060	0.566
Las medidas bilaterales sirven como solución para el problema de Doble Imposición Tributaria en las empresas transnacionales	70	-2.028	0.566
Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	3.251	0.566
Las medidas Unilaterales y Bilaterales han logrado resultados más efectivos	70	2.409	0.566
Las empresas Transnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conocen sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar transacciones comerciales	70	3.318	0.566
Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el Método de Excepción	70	2.962	0.566
Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto	70	2.164	0.566
Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la Imputación	70	-0.847	0.566
Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o imputación simple para el Pago del Impuesto a la renta	70	2.766	0.566

El método diferimiento del Impuesto o tax deferral es aplicado a la empresa	70	2.962	0.566
Al elaborar el procedimiento sobre la situación Jurídica de la empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene relación con la Doble Imposición tributaria	70	3.889	0.566
Considera que las inversiones de capital se han incrementado en los últimos 10 año	70	6.463	0.566
Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble imposición	70	2.007	0.566
De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el Tema la firma de estos convenios de doble tributación ha generado una mayor recaudación tributaria en el Perú	70	3.620	0.566
Es importante en términos de recaudación tributaria el intercambio comercial de bienes y servicios entre ambos países	70	0.389	0.566
El impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales de rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	3.402	0.566
El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	70	3.525	0.566
La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos	70	2.742	0.566
El hecho generador es el nacimiento de una obligación tributaria	70	3.402	0.566
Las rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado	70	3.889	0.566
La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 paga Impuesto a la Renta por ingreso a la enajación de activo	70	9.227	0.566
Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la renta	70	3.402	0.566
Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados	70	4.173	0.566
El capital de trabajo genera ganancia obtenidas en el Impuesto a la Renta	70	6.463	0.566
La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y al final del periodo	70	2.409	0.566
La renta mundial se establece en todos los países de globalización	70	3.889	0.566
La retención del Impuesto a la Renta mundial se paga si la empresa donde se labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado	70	5.973	0.566

La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación	70	3.613	0.566
La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica	70	3.889	0.566
N válido (por lista)	70		



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Diaz Diaz Donato
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo alumna de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es " DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRASNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Cerron Portocarrero Sara Rosa Paola



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Ibarra Fretell Walter

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo alumna de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRASNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación,
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma

Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola

48580018



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: García Céspedes Ricardo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo alumna de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEL RUBRO ALIMENTICIO EN EL PERÚ AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma

Cerrón Portocarrero Sara Rosa Paola

48580018

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

DOBLE IMPOSICIÓN TRIBUTARIA

Isaac López Freyle (1962) en su libro Principios de Derecho Tributario

“La doble Imposición internacional surge cuando las legislaciones de dos Estados coinciden en grabar un mismo ingreso porque los países siguen principios diferentes. Entonces el conflicto surge cuando dos países contemplan como objeto de graven una misma situación jurídica o un mismo hecho generador, bien sea que pretendan gravar o de hecho graven la riqueza generada en un país sujeta a gravamen en otro país o pretendan que los ingresos generan dos fuera de sus fronteras sean gravados en el país de residencia’

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

- Legalización o Normatividad

Dimensión 2

- Situación Jurídica

Dimensión 3

- Hecho Económico

Variable 02

IMPUESTO A LA RENTA

Bravo (2009) El Impuesto a la Renta es un impuesto que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital) de fuentes activas (trabajo) o de fuentes mixtas (actividad empresarial= capital +trabajo).

Dimensión 4

- Tributo

Dimensión

- Ingresos

Dimensión 6

Renta

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: DOBLE IMPOSICION TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
<p>Lega Normatividad</p>	<p>Modelos de Convenios</p>	<p>Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
		<p>La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben, fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
		<p>El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>

		<p>Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
		<p>El hecho económico que se realiza cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
		<p>El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>

		<p>Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributaria en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018</p> <p>Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema de Doble Imposición Tributaria en las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018</p> <p>Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018</p> <p>Las medidas unilaterales y bilaterales y han logrado resultados más efectivos</p> <p>Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
--	--	---	--

	<p>Métodos de Doble Imposición</p>	<p>Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción</p> <p>Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú aplican el método de excepción o reparto</p> <p>Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación)</p> <p>Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta</p> <p>El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
--	------------------------------------	---	--

Situación Jurídica	Procedimientos	Al elaborar el procedimiento sobre la situación jurídica de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 tiene que ver con la Doble Imposición Tributaria	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Hecho económico	Inversiones	<p>Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años</p> <p>Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble Imposición</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>
	Recaudaciones	<p>De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor o menor recaudación tributaria en el Perú</p> <p>Cree que es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>

Variable 02 IMPUESTO A LA RENTA

Tributo	Estado de Resultados	El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú año 2018	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo
	Utilidad	El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
		La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Hecho generador	El hecho generador es nacimiento de una obligación tributaria	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo	

Ingresos	Otros Ingresos No domiciliados	<p>Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado</p> <p>Las empresas de rubro alimenticio en el Perú 2018 año Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo y dicha venta se realiza con una empresa en el exterior</p> <p>Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta</p> <p>Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>

	Capital y Trabajo	El capital de trabajo general ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
Renta	Renta mundial	<p>La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo</p> <p>La renta mundial se establece para todos los países de globalización</p> <p>La retención del Impuesto a la Renta Mundial se paga si la empresa donde labora obtiene rentas provenientes de prestación de servicios técnicos no domiciliado</p>	<p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo</p>

	Renta producto	La renta producto es el ingreso periódico que proviene de una fuente durable del estado de explotación	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Renta Presunta	La renta presunta son las utilidades y beneficios que un contribuyente obtiene de una actividad económica específica	Totalmente en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo De acuerdo Totalmente de acuerdo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:’’ Doble Imposición Tributaria y su influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas Transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018’’

N. °	DIMENSIONES / ítems	Pertinenci a ¹		Relevanci a ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	Legalización o Normatividad							
A	Considera que la doble imposición tributaria afecta el nivel de inversión de las empresas, en países que no han suscrito los referidos Convenios							
B	La firma de este tipo de convenios facilita o incentiva las inversiones en las empresas de los países que los suscriben, fortaleciendo los Recursos Humanos vía capacitación							
C	El modelo de convenio de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018							
D	El modelo de convenio de organización para la Cooperación y desarrollo económico (OCDE) es el más utilizado en las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018							

E	Firmando los convenios de Doble Imposición Tributaria se reduce la Evasión Fiscal						
F	El hecho económico que se realiza cada país es detallado de forma independiente en los convenios de Doble Imposición						
G	Las medidas multilaterales son la manera más eficaz para solucionar el problema de la Doble Imposición Tributarias en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018						
H	Las medidas Bilaterales sirven como Solución para el problema De Doble Imposición Tributaria en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018						
I	Las medidas Unilaterales que adopta cada país hacen que los acuerdos de Doble Imposición Tributaria sean más difíciles de concretarse en las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018						
J	Las medidas unilaterales y bilaterales y han logrado resultados más efectivos						

k	Las empresas Trasnacionales del rubro alimenticio del Perú año 2018 conoce sobre el Modelo de Pacto Andino para realizar Transacciones comerciales							
l	Las empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de excepción							
m	Las empresas transnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 aplican el método de excepción o reparto							
n	Las Empresas transaccionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 conocen sobre el método de crédito o de la (Imputación)							
o	Las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018 utilizan el método de deducción o Imputación simple para el pago del impuesto a la Renta							
p	El método de Diferimiento del Impuesto o Tax deferral es aplicado a la empresa Trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú año 2018							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Situación Jurídica							
a	Al elaborar el procedimiento sobre la situación jurídica de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el							

	Perú año 2018 tiene que ver con la Doble Imposición Tributaria							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Hecho económico							
A	Considera que las inversiones de capital se han incrementado en el Perú en los últimos 10 años							
B	Los niveles de inversión de la empresa tienen alguna relación con los convenios de doble Imposición							
C	De acuerdo a su experiencia y conocimiento en el tema, la firma de este Convenio de Doble Tributación, ha generado una mayor o menor recaudación tributaria en el Perú							
D	Cree que es importante en términos de recaudación tributaria, el intercambio comercial bienes y servicios entre ambos países							
	DIMENSION 4							
4	Tributo							
A	El Impuesto asumido es incluido en nuestro estado de resultados de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en Perú año 2018							
B	El impuesto a la renta afecta a la utilidad de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio en el Perú							

c	La utilidad es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio menos los gastos incurridos							
D	El hecho generador es nacimiento de una obligación tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Ingresos							
A	Las Rentas de las empresas trasnacionales del rubro alimenticio tienen uno de los mayores ingresos por Impuestos que tiene el estado							
B	La empresa de rubro alimenticio en el Perú año 2018 Paga Impuesto a la Renta por Ingreso a la enajacion de activo y dicha venta se realiza con una empresa en el exterior							
C	Se considera que los ingresos de los no domiciliados deben pagar menos Impuesto a la Renta							
D	Los impuestos asumidos por los no domiciliados deben ir como gastos no gravados							
E	El capital de trabajo genera ganancias obtenidas incluidas en el Impuesto a la Renta							
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Rentas							
A	La renta se obtiene por comparación de los valores del patrimonio del contribuyente al comienzo y fin del periodo							
B	La renta mundial se establece para todos los países de globalización							

Observaciones precisar si hay suficiencia): HAY Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Ibarras Fretell, Walter DNI: 06098255

Especialidad del validador: Doc.Tua CONTABILIDAD

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

21 de 09 del 2019



Firma del Experto Informante.

Observaciones (preclarar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. GARCIA CESPEDES RICARDO DNI: 01574097

Especialidad del validador: TRIBUTACIÓN

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

10.....de Junio del 2019



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Sra. Dña. Donato DNI: 08467350

Especialidad del validador: tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10de Junio del 2019


.....
Firma del Experto Informante.